

Acta Sesión Ordinaria 58-2012

18 de Setiembre del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 58-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de setiembre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 57-2012.

III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Juramentación de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Solicitud de acuerdo para felicitar y agradecer a los centros educativos, escuelas y colegios participantes en las actividades del 14 y 15 de setiembre. A los profesores y a los niños y jóvenes que de una forma tan entusiasta lograron que el desfile fuera tan hermoso, Una felicitación también a la Administración y Alcaldía: entre ellos a la Unidad de Cultura, la de Comunicación, la Policía Municipal, hasta la recolección de basura al final del Desfile; en fin a todas y todos los que colaboraron en las celebraciones
2. Invitación a la Junta Vial Cantonal a una audiencia para que realicen la presentación del Plan Quinquenal Vial del cantón y sus impresiones sobre el proyecto de ley 18.001.
3. Solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales para que responda la Guía de Indagación para el diagnóstico sobre los derechos de las personas menores de edad en el cantón; entre todos los miembros de la Comisión con la participación de la sociedad civil y luego realice una presentación ante el Concejo Municipal de los resultados más importantes.

4. Solicitud a la UNGL de ayuda y acompañamiento para el cumplimiento del artículo 115 y 116, del Código Municipal; así como la capacitación y formación continua de la Municipalidad de Belén de manera integral con la participación plena de la Administración y del Gobierno Local. Ratificación de acuerdos similares de solicitudes a la UNGL.
5. Petición expresa al IFAM sobre intensificación de su labor de capacitación, fomento y asistencia hacia la Municipalidad de Belén. Ratificación de acuerdos anteriores solicitando apoyo en la capacitación y formación continua del personal administrativo y del Gobierno Local.
6. Solicitud al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED de realizar capacitaciones para la Municipalidad de Belén.
7. Ratificación de las solicitudes planteadas al MIDEPLAN.

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°57-2012, celebrada el once de setiembre del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°57-2012, celebrada el once de setiembre del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Solicitud de acuerdo para felicitar y agradecer a los centros educativos, escuelas y colegios participantes en las actividades del 14 y 15 de setiembre. A los profesores y a los niños y jóvenes que de una forma tan entusiasta lograron que el desfile fuera tan hermoso, Una felicitación también a la Administración y Alcaldía: entre ellos a la Unidad de Cultura, la de Comunicación, la Policía Municipal, hasta la recolección de basura al final del Desfile; en fin a todas y todos los que colaborarán en las celebraciones.

Discurso de la Presidenta Municipal en el Acta Cívico del 15 de setiembre: Buenos Días BELEMITAS. Hoy, 15 de septiembre del 2012. En estas fiestas patrias como en las del año 1821, de la misma manera aunque con épocas distintas; estamos en un momento determinante para el futuro de nuestra querida COSTA RICA. Vale la pena, tomarse el tiempo, para reflexionar porque cuando lo hacemos, tenemos la oportunidad de descubrir grandes y buenas cosas para la humanidad, para la patria y para Belén también. Para toda mesoamerica, es decir desde Mexico hasta Panamá, la fecha del 15 de septiembre tiene una gran importancia porque no solo se conmemora la Independencia sino que finaliza el dominio externo en nuestras tierras y más importante aún se da inicio de la creación de estos nuevos estados, naciones y países. Nace a la vida política con plenos derechos de autodeterminar su propio proyecto de país.

Hoy también estamos en un momento vital y determinante para enrumbar el país que queremos. Permitanme citar al gran lider de la época de la construcción de esos nuevos estados. Benito Juárez decía:

“ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”.

Si, el respeto al derecho ajeno, es la paz. Osea que, para tener paz necesitamos aprender a respetar el derecho de la compañera, del colega, de la directora, del chofer, de los de abajo, de las de al lado, en fin de todas las otras personas que no soy yo misma; de los otros grupos que son los nuestros; también de los otras culturas que no son la mía. Hoy Costa Rica necesita personas de gran carácter, que sepan ponerse al servicio del país, con un liderazgo transformador, con la humildad como principio de su proceder, con el respeto a los demás como ideal fundamental de su vida, con patriotismo, con firmeza para que sus decisiones sean respetadas, con lealtad hacia su patria y para con la búsqueda el bien común.

Si, Belemitas. Hoy Costa Rica necesita personas con estas cualidades en todos los trabajos, en todas las escuelas, en todos los hogares. Recordemos a nuestros próceres, a nuestros abuelas y abuelos que siempre lucharon por la igualdad, la libertad, la legalidad y la democracia. Y que ante las situaciones adversas; a pesar de la inferioridad de fuerzas; aunque fuese en la derrota, continuaron su lucha hasta lograr la patria que nos han heredado. Si aceptamos que: "El pensamiento está sobre el dominio de los cañones". Si pensamos y reflexionamos verdaderamente sobre un problema o mejor aún sobre su posible solución, haciendo las propuestas estaremos haciendo PATRIA.

La PATRIA se construye, no cae hecha a la medida del cielo, ni la PAZ ni el BIENESTAR. Analizar y buscar soluciones es contribuir a su propio bienestar. La Patria se alimenta de la valentía. De la valentía de ser optimistas, de ser constructivos, resistentes y proactivos. Valdría la pena que ahora, reflexionemos todas las personas que tenemos una responsabilidad, la que sea, como amas de casa, como estudiantes, como profesionales, ya sea en el trabajo, en la casa o en la calle, si tenemos bien cimentados y claros nuestros valores, y sobre todo, si tenemos claros los principios e

ideales por los cuales debemos luchar. Eso sería asumir con responsabilidad como líderes porque todas y todos somos, en alguna medida, líderes y no siervos menguados.

Quizás, luego de un análisis personal, encontremos que muchas y muchos de nosotros no tenemos claras nuestras metas y mucho menos, los ideales por los cuales supuestamente trabajamos día con día y nos levantamos cada mañana. Entonces necesitamos buscar con esperanza nuestra misión en el mundo, en nuestra comunidad o en nuestro hogar antes de dedicarnos a jueces implacables. Parafraseando a Juárez: Entre las personas, entre los grupos, como entre los países, el respeto a los derechos ajenos, eso es la base para lograr la paz. Para conseguir esto hay que realizar un gran esfuerzo y allí recobran un significado especial las palabras de nuestro himno nacional “que vivan siempre el trabajo y la paz”; porque nada se consigue sin un esfuerzo es decir sin un trabajo.

Muchas gracias por todos sus esfuerzos porque viva Costa Rica y “que vivan siempre el trabajo y la paz”

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que es una inquietud de la Regidora María Cecilia Salas, siempre dispuesta a reconocer los esfuerzos que hacen los demás.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, informa que como fue profesora sabe del esfuerzo que hacen para lucirse ese día, el orgullo que sentimos como belemitas al ver esa cantidad de estudiantes y cantidad de gente, viendo a sus hijos y nietos es una fiesta, la manera tan ordenada como se realizo, se sintió muy orgullosa de ser belemita.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que quiere felicitarlos igualmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar y agradecer a las y los organizadores y colaboradores de las actividades del 14 y 15 de septiembre del 2012 por su excelente labor. **SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a los centros educativos, organizaciones, prensa y a la misma Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Incorporar el texto leído hoy, que fueran las palabras de la Presidencia en el Acto Cívico.

ARTÍCULO 3. Invitación a la Junta Vial Cantonal a una audiencia para que realicen la presentación del Plan Quinquenal Vial del cantón y sus impresiones sobre el proyecto de ley 18.001.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Invitar a la Junta Vial Cantonal a una audiencia para que realicen la presentación del Plan Quinquenal Vial del Cantón y sus impresiones sobre el proyecto de Ley 18.001, la cual deberá ser coordinada con la Secretaria del Concejo.

ARTÍCULO 4. Solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales para que responda la Guía de Indagación para el diagnóstico sobre los derechos de las personas menores de edad en el cantón; entre todos los miembros de la Comisión con la participación de la sociedad civil y luego realice una presentación ante el Concejo Municipal de los resultados mas importantes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que a nivel de denuncia deberíamos tener datos sobre el Cantón, porque no contamos con una Oficina del PANI, para tener la realidad de

los niños en el Cantón, el Área Social podría solicitar los datos y conocer las denuncias de niños agredidos, muchas veces son las maestras quienes se dan cuenta.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, informa que si hay estadísticas de niños agredidos en el Cantón, esa información la tiene el Área Social.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales esta solicitud de analizar y recomendar a este Concejo Municipal sobre la “Guía de Indagación para el diagnóstico sobre los derechos de las personas menores de edad en el Cantón”; profundizando con todos los miembros de la Comisión con la participación amplia de la sociedad civil y luego realice una presentación ante el Concejo Municipal de los resultados mas importantes.

ARTÍCULO 5. Solicitud a la UNGL de ayuda y acompañamiento para el cumplimiento del artículo 115 y 116, del Código Municipal; así como la capacitación y formación continua de la Municipalidad de Belén de manera integral con la participación plena la Administración y del Gobierno Local. Ratificación de acuerdos similares de solicitudes a la UNGL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la UNGL ayuda y acompañamiento para el cumplimiento del Artículo 115 y 116, del Código Municipal; así como capacitación y formación continua para la Municipalidad de Belén, de manera integral, con la participación amplia de la Administración y del Gobierno Local. **SEGUNDO:** Ratificación de acuerdos similares de solicitudes a la UNGL, tales como: Acta 35-2012 Artículo 12 que cita: “*Solicitar capacitación para la toda Municipalidad de Belén en el tema de planificación al MIDEPLAN, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Unión Nacional de Gobiernos Locales*”.

ARTÍCULO 6. Petición expresa al IFAM sobre intensificación de su labor de capacitación, fomento y asistencia hacia la Municipalidad de Belén. Ratificación de acuerdos anteriores solicitando apoyo en la capacitación y formación continua del personal administrativo y del Gobierno Local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al IFAM la intensificación de su labor de capacitación, fomento y asistencia hacia la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Ratificación de acuerdos anteriores solicitando apoyo en la capacitación y formación continua del personal administrativo y del Gobierno Local, tales como: Acta 35-2012 Artículo 12 que cita: “*Solicitar capacitación para la toda Municipalidad de Belén en el tema de planificación al MIDEPLAN, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Unión Nacional de Gobiernos Locales*”.

ARTÍCULO 7. Solicitud al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED de realizar capacitaciones para la Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que dar solo capacitación no tiene ningún sentido, debe obedecer a un Plan de Capacitación, que se defina donde hay debilidades, el personal de la Municipalidad es muy calificado y profesional, pero debería ser el Alcalde quien presente las necesidades de capacitación, hay mucho bombardeo de cursos, pero que tanto es efectivo dentro de la labor municipal.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que es con la intención de colaborar, muchas de estas instituciones se han acercado y solicitan un acuerdo del Concejo, para enviar las ofertas, posteriormente la Alcaldía definirá cuales son necesarias. Los compañeros de la Administración están muy capacitados, de hecho promueven leyes, asesoran otras Municipalidades, etc.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que en asuntos de tributación del IFAM quien da la capacitación es Gonzalo Zumbado, en Recursos Humanos Víctor Sánchez y en jurídico Ennio Rodríguez, esto a nivel nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED de realizar capacitaciones y acompañamiento en la formación continua para la Municipalidad de Belén, tanto para su gobierno local como para los administrativos.

ARTÍCULO 8. Ratificación de las solicitudes planteadas al MIDEPLAN.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que también se puede ratificar la visita de los funcionarios del Fondo de Preinversión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar ayuda y acompañamiento en la capacitación en planificación para este Gobierno Local como para la Administración. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos anteriores para el MIDEPLAN tales como: Acta 35-2012 Artículo 12 que cita: *“Solicitar capacitación para la toda Municipalidad de Belén en el tema de planificación al MIDEPLAN, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Unión Nacional de Gobiernos Locales”* y Acta 48-2012 Artículo 27 que cita: *“... Reenviar la solicitud de acompañamiento al MIDEPLAN en los procesos de planificación y reiterar la petición de capacitación en planificación a toda la corporación municipal; para cada una de sus áreas de trabajo y decisión ...”*. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo del Acta 56-2012 que cita: *“... Solicitar al Sr. Roberto J. Gallardo Núñez, Ministro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica-MIDEPLAN, la presencia en la Municipalidad, de los funcionarios del Fondo de Preinversión con el fin de realizar una sesión de trabajo”*.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AI-68-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-03-2012 ESTUDIO SOBRE EL PROYECTO DE VIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE CÁMARAS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL. El estudio se llevó a cabo en atención al programa de trabajo de la Auditoría del año 2012. El objetivo del estudio fue la revisión del proyecto de vigilancia que lleva a cabo la Policía Municipal, en el cantón, mediante el sistema de cámaras. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, fueron comentados, el 11 de setiembre del 2012, con las siguientes personas: Horacio Alvarado B, Alcalde, Thais Zumbado, Vicealcaldesa, Marita Arguedas, Directora de Desarrollo Social y Christopher May H., Coordinador de la Policía. De conformidad con el procedimiento para la tramitación de informes, vigente en la Auditoría, el citado

documento fue remitido al Alcalde, por medio del oficio AI-67-212, para que dispusiera las acciones pertinentes, según su competencia.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-03-2012

ESTUDIO SOBRE EL PROYECTO DE VIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE CÁMARAS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

SETIEMBRE 2012

△ INTRODUCCIÓN

- Origen del estudio

Este estudio se llevó a cabo en atención al Programa de Trabajo de la Auditoría Interna del 2012.

- Alcance y objetivo

El estudio se orientó principalmente, a la revisión del proyecto de vigilancia mediante cámaras de seguridad, que lleva a cabo la Policía Municipal. El periodo estudiado fue el año 2011, ampliándose cuando se consideró necesario.

8. RESULTADOS

1. Proyecto de vigilancia de espacios públicos mediante cámaras de seguridad

El estudio permitió determinar que, con respecto a este proyecto, las compras más importantes de equipos, corresponden a las que se detallan a continuación:

<u>Año</u>	<u>Monto</u>	<u>Descripción</u>
2009	¢78, 013, 407.79	Círculo Cerrado de televisión y 5 Cámaras (2009LA- 000026-01)
<u>2010</u>	<u>40, 286, 797.85</u>	Equipo de Monitoreo con 20 Cámaras (2010LA-032-01)
TOTAL	¢118, 300, 205.64	

Es importante señalar que antes del 2009, existía equipo con cuatro cámaras ya instaladas.

2.1.1 Antecedentes del proyecto de vigilancia con cámaras

En el artículo 16 de la Sesión ordinaria No. 57-2009, celebrada el 29 de setiembre del 2009, el Concejo acordó otorgar el aval de inicio de la Licitación Abreviada No. 2009LA-000026-01, denominada "Compra equipo monitoreo CCTV para la Policía Municipal". Ese proceso finalizó con la adquisición del equipo respectivo y de 5 cámaras. En ese mismo acuerdo se solicitó al Coordinador de la Policía Municipal, un informe sobre las cámaras instaladas en el cantón, la vigilancia, cobertura brindada, su uso y mantenimiento. En atención a dicho acuerdo, el citado Coordinador presentó un informe, el cual fue conocido por el Concejo, según consta en el artículo 22 de la Sesión ordinaria No. 67-2009, del 17 de noviembre del mismo año. En ese documento, manifestó que en noviembre del 2004 se dan los primeros pasos hacia la conformación de una red de vigilancia mediante video cámaras en el cantón de Belén. Agregó que, a mediados del año 2005 se adquirió la primera plataforma tecnológica de video vigilancia, en la que se instalaron 4 cámaras tipo domo, situadas en diferentes sitios del cantón.

Además informó que, durante el año 2009, se realizó una remodelación de 30 metros cuadrados, dentro de las instalaciones de ese proceso de trabajo, para instalar un centro de monitoreo de alta tecnología. El citado informe finaliza, señalando lo siguiente: *"Se pretende iniciar con la instalación de 5 cámaras y el nuevo sistema, trabajando en paralelo con el antiguo, para en 2011 a un ritmo de 12 cámaras instaladas por año, contará (sic) con 29 puntos vigilados y se procederá al descarte de los equipos antiguos, para ser dedicados a vigilancia interna (edificios)"*. El 03 de diciembre de 2010, fue adjudicada la Licitación Abreviada No. 2010-LA-000032-01, denominada "Compra de Equipo Monitoreo CCTV para la Policía", mediante Memorando de la Alcaldía No. AM-M-712-2010. Uno de los ítems de esta licitación fue readjudicado por el Concejo, mediante el acuerdo del Artículo No. 22 de la Sesión Ordinaria No. 03-2011, del 12 de enero del 2011. Con ese proceso de compra se adquirió equipo que incluye 20 cámaras.

En el Informe de labores del año 2010, el proceso de Policía Municipal señaló que *"...existe claridad sobre el proyecto mismo y sus alcances, por lo que una vez solventadas las apelaciones y adjudicado el objeto contractual, el proyecto tendrá un cumplimiento técnico y presupuestario en un 100% de manera casi inmediata"*.

- Estado actual del proyecto y planteamiento para su entrada en operación

Con relación al estado actual de este proyecto, el Coordinador de la Policía Municipal, manifestó a esta Auditoría, mediante el Memorando ADS-PM-069-2012, del 29 de junio del año en curso, que se dispone de un moderno centro de monitoreo que cuenta con equipo de visualización, grabación digital, software de gestión, central de monitoreo, control de acceso, puerta de seguridad, estación de trabajo y aire acondicionado. Indicó además que se han instalado las cámaras de vigilancia tipo domo en postería pública, mediante la suscripción de un convenio de alquiler de espacio en postería y suministro de energía eléctrica con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Además se cuenta con dos puestos de trabajo, con personal contratado, para el monitoreo del sistema. De conformidad con lo determinado por la Auditoría en el estudio, el citado sistema de vigilancia con esas cámaras, no ha entrado en operación, no obstante, que se cuenta con los recursos necesarios requeridos, según se indicó en los párrafos precedentes.

El Coordinador de la Policía, mediante el oficio ADS-PM-069-2012, informó a esta Auditoría, sobre los motivos por los cuales el proyecto aún no ha entrado en operación. Al respecto, el citado funcionario enumera los problemas surgidos, de la siguiente forma: *“El principal requerimiento es acceder a una infraestructura de transmisión de video que permita hacer llegar de manera eficaz y eficiente estos datos desde las cámaras hasta el centro de monitoreo. Esto por cuanto el servicio obtenido del ICE no sólo ha resultado oneroso, si no ineficaz e ineficiente desde el punto de vista técnico basado en los siguientes vicios:*

A. Ancho de banda asimétrico insuficiente de 2 Mb/768 K, cuando lo requerido es al menos 3 Mb simétrico.

B. Pésimo servicio postventa ante averías y requerimientos por parte de la División de Servicios Empresariales del ICE. Respuesta tardía y a veces ineficaz tanto por averías o ante las instalaciones mismas.

C. Las instalaciones y mantenimientos han sido realizados por empresas que laboran por contrato con el ICE y no cuentan con conocimiento específico en este tipo de proyectos y sus requerimientos de servicio.

D. El ICE nunca estuvo a la altura del proyecto limitándose a vender servicios de Internet como lo haría con cualquier contratante privado y nunca desarrolló como se le solicitó, una red privada virtual para emplearla en el servicio del proyecto de seguridad ciudadana.”

Este funcionario, también manifestó en dicho oficio que, para dejar atrás estos impedimentos y limitaciones, la Alcaldía Municipal ha nombrado un equipo de trabajo compuesto por la Dirección del Área de Desarrollo Social, la Coordinación y asistente de informática y esa Jefatura, a efectos de explorar el establecimiento de una línea de cooperación técnica con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). Lo anterior, según manifestó, a efectos de diseñar una eficiente red de comunicación basada en fibra óptica para estas cámaras. Además añadió que el 28 de junio de este año, se realizó un primer contacto con los ingenieros de la ESPH, y que se encuentran a la espera de un planteamiento técnico y la posible línea de tiempo para la realización del proyecto, para lo que se han brindado especificaciones de hardware. Al respecto, resulta claro que para desarrollar un proyecto de esta naturaleza, la Municipalidad debió tener previamente, certeza razonable, de contar, entre otros, con el principal requerimiento técnico al que hace referencia el Coordinador de la Policía: el acceso a una infraestructura de transmisión de video que permita hacer llegar de manera eficaz y eficiente estos datos desde las cámaras, hasta el centro de monitoreo.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del estudio, se puede concluir que la Municipalidad ha invertido importantes recursos en un proyecto de vigilancia mediante cámaras de seguridad, sin que a la fecha, haya entrado en operación. Para que el proyecto entre en pleno funcionamiento, la principal necesidad, según lo indicado por el Coordinador de la Policía, es contar con una infraestructura de transmisión de la información de los datos de las cámaras, al centro de monitoreo, y el desarrollo de una red privada virtual.

10. RECOMENDACIONES

AL ALCALDE

a. Recomendación No. 1

Girar las instrucciones correspondientes, para la elaboración de un plan de acción, con su respectiva programación de actividades y funcionarios responsables de su ejecución, con el propósito de lograr, a la brevedad posible, el pleno funcionamiento del sistema de vigilancia mediante cámaras de seguridad.

b. Recomendación No. 3

Emitir la indicación respectiva, para que se informe a esa Alcaldía, en forma periódica, sobre el avance del proyecto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el Alcalde informe que acciones a realizado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que hasta la semana pasada el Auditor presentó el Informe, las recomendaciones se empiezan a implementar, por medio de un cronograma de actividades que se presentará al Auditor, una vez concluido se presentará el informe final.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Recordar a toda la Corporación Municipal, Concejo, Alcaldía y toda dependencia municipal que las recomendaciones de la Auditoría Interna son de cumplimiento obligatorio y aplicación inmediata.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AI-67-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME. Para su información, les remito el INFORME INF-AI-03-2012 ESTUDIO SOBRE EL PROYECTO DE VIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE CÁMARAS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL. El estudio se llevó a cabo en atención al programa de trabajo de la Auditoría del año 2012. El objetivo del estudio fue la revisión del proyecto de vigilancia que lleva a cabo la Policía Municipal, en el cantón, mediante el sistema de cámaras. Los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese documento, fueron comentados, el 11 de setiembre del 2012, con las siguientes personas: Horacio Alvarado B, Alcalde, Thais Zumbado, Vicealcaldesa, Marita Arguedas, Directora de Desarrollo Social y Christopher May H., Coordinador de la Policía. Mucho agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 10 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el punto 4 del citado informe.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Recordar a toda la Corporación Municipal, Concejo, Alcaldía y toda dependencia municipal que las recomendaciones de la Auditoría Interna son de cumplimiento obligatorio y aplicación inmediata.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 20 de agosto, a las 6:00 pm, para someter a votación el PAO Presupuesto 2013.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 12 del Acta 51-2012, donde se convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de agosto, a las 6:00 pm, para someter a votación el PAO Presupuesto 2013.

ARTÍCULO 12. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 20-2012 al Acta 30-2012.

- ▲ Acta 20-2012. Artículo 7. Solicitar al Alcalde informar a este Concejo del procedimiento oficio AI-20-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-02-2012, AYUDAS TEMPORALES Y ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DE VIVIENDA PREFABRICADOS.
- ▲ Acta 20-2012. Artículo 17. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Trasladar al Sr. Asesor Legal Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AM-MC-105-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: RESPUESTA AL TRÁMITE 565-2012 DEL SR. DESIDERIO SOLANO. Recibimos el oficio DO.080-2012, suscrito por el Ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, a través del que remite respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria N.09-2012, capítulo VII, artículo 46 celebrada el 07 de febrero del 2012, en lo que se conoce el trámite 565 del Regidor Desiderio Solano Moya.
- ▲ Acta 20-2012. Artículo 18. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio suscrito por José Zumbado. SEGUNDO: Trasladar al Sr. Asesor Legal Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AM-MC-104-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: INFORME TÉCNICO EVENTOS PEDREGAL. Recibimos el oficio CTA-001-2012, suscrito por el Ingeniero José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, firmado por todos los integrantes de la Comisión Técnica Operativa, a través del que remite el informe técnico en relación con los eventos realizados en las instalaciones del Centro de Eventos Pedregal.
- ▲ Acta 21-2012. Artículo 11. PRIMERO: Remitir a la Comisión Especial para análisis y recomendación. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-115-2012 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el oficio INF-RH-008-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta "*Justificación para utilizar el puesto N°088, en el cual se identifica el cargo de Asistente Cultural*". Al respecto, procedemos a entregar adjunto una

copia del oficio mencionado para su información, estudios y gestiones necesarias para su aprobación. Así mismo, no omitimos indicarles que hacemos entrega de una copia del informe titulado: *“Informe justificación de la plaza existente de promotor cultural: Encargado de servicios de promoción y asistencia Unidad de Cultura”*, elaborado por la señora Lillyana Ramírez Vargas, Coordinadora de la Unidad de Cultura.

- ⤴ Acta 22-2012. Artículo 22. Solicitar con todo respeto al IFAM información sobre el Convenio de la Alianza para el Aprovechamiento de residuos valorizables en Costa Rica.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 6. Girar instrucciones a la Alcaldía Municipal para que eleve al Concejo Municipal las compras que no fueron incluidas en el Plan Anual de Compras y el PAO 2012 para su análisis y aprobación por parte de este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-121-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DO.097-2012, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, a través del que se refiere al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°17-2012, celebrada el 13 de marzo de 2012, respecto a los permisos de construcción otorgados en la propiedad donde se localiza el matadero del Cairo en la Ribera.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-128-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio P-07-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, de la Unidad de Planificación; a través del que se refieren al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-2012 y la Sesión Ordinaria N° 17-2012, donde se solicita la propuesta teórica, metodológica y técnica a desplegar en el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Belén.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-129-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio UAA-044-2012, suscrito por Esteban Ávila Fuentes, de la Unidad Ambiental; a través del que en cumplimiento al acuerdo 0946 tomado en la Sesión Ordinaria N° 09-2012, presenta copia del informe elaborado por el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central del MINAET en relación con la investigación realizada en la propiedad de la empresa Pedregal.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 17. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-126-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 047-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los informes financieros, febrero 2012.

- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 33. PRIMERO: Trasladar el trámite 1527 del Sr. Víctor Zamora Madrigal y otros, a la Comisión Especial del Plan Regulador para su análisis para que de respuesta a lo solicitado. SEGUNDO: Enviar copia de la respuesta a este Concejo Municipal. Trámite 1527 del Sr. Víctor Zamora Madrigal, Ana Lía, Ma. Cecilia, Flora Ma., Ma. Luisa, Alvaro, Vincio, Sergio, Martín, Maximo.
- ⤴ Acta 24-2012. Artículo 34. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Trasladar el trámite 15 11 LAA-156-2012 a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación. Trámite 1511, LAA-156-2012 de Dr. Jorge Herrera M., Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 8. Trasladar el oficio ADM-0431-2012, de M.sc. Pablo Vindas Acosta, Administrador General en el cual se adjunta el Convenio, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de ring de boxeo, suscrito entre el CCDRB y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 9. Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio ADM-0580-2012 de M.sc. Pablo Vindas Acosta, Administrador General. "autorizar el permiso para que el Equipo de Fútbol de Primera División de Belén pueda utilizar la cancha de fútbol sintética de las instalaciones del Polideportivo de Belén como su cancha sede tanto para entrenamientos como para partidos oficiales".
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-131-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Adjuntamos el oficio AM-C-098-2012, suscrito por la licenciada Thais María Zumbado Ramírez, vicealcaldesa, a través del que se da respuesta a la solicitud de la Comisión Interinstitucional Voto 4050-05 sobre las actividades realizadas en la microcuenca del río Burío Quebrada Seca.
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-136-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando UAR-038-2012 de Esteban Salazar Acuña, de la Unidad Ambiental, a través del que dan respuesta al oficio 1570, presentado por el regidor Desiderio Solano.
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 32. Trasladar el trámite 1593 de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa donde presenta el "expediente N. 17526 "Ley de Creación del timbre para el mejoramiento de la justicia" cuyo texto fue publicado en La Gaceta 212 del 2 de noviembre de 2009, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 34. SEGUNDO: Dejarlo en estudio del Concejo Municipal. TERCERO: Traslado a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este

Concejo Municipal. Oficio LAA-164-2012 trámite 1591 de la Licda. Erika Herrera Delgado, Responsable, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.

- ⤴ Acta 25-2012. Artículo 38. PRIMERO: Trasladar el trámite 1661 de Carlos Manuel Salas Delgado, Arnoldo Salas Delgado, Guido Salas Delgado, Kenneth Salas Arroyo, a la Alcaldía Municipal para que atiendan lo solicitado en el oficio. SEGUNDO: Enviar copia de la respuesta a este Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 28-2012. Artículo 20. PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-141-2012 de la Vicealcaldesa Thais Zumbado. Recibimos el oficio ADS-040-2012, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social; a través del que se refieren a la solicitud realizada por la Asociación de Salud de San Antonio de Belén sobre el cambio de destino de asignación presupuestaria, por concepto de Transferencias Municipales del año 2010.
- ⤴ Acta 28. Artículo 23. Solicitar que el recurso sea destinado para los fines que se menciona y se solicita la presentación de un informe sobre la recaudación y como se canaliza. Trámite número 1599 presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, donde solicita el permiso formal para la realización de un baile a realizarse el día 18 de mayo de 2012, en las instalaciones del salón comunal de la Ribera, con el objeto de recaudar fondos para la compra de materiales para ayudar a cuatro familias que perdieron sus viviendas en un incendio.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que se recibió correo electrónico de la Asociación de Desarrollo de La Ribera que cita: *"... Sin embargo si el objetivo es solicitar un informe sobre los gastos realizados para esta actividad, debo informarte que esta actividad al final no se realizó pues el Ministerio de Salud no dio el permiso a tiempo al final. El grupo de vecinos decidió hacer ventas de comida en su comunidad. ... Generalmente cuando la ADI apoya estos evento hay una liquidación final del uso de la plata"*.

- ⤴ Acta 28-2012. Artículo 41. Enviar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación el Oficio LAA-185-2012 trámite 1756 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 28-2012. Artículo 42. Enviar a la Comisión del Plan Regulador para su análisis y recomendación el Oficio F-683-04-2012 trámite 1679 de Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM). (análisis técnico de las propuestas del PRUGAM y POTGAM).
- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 7. Solicitar información sobre los avances y proyectos específicos integrados o preparativos de los Planes Maestros de Agua Potable; así como su posible

asignación presupuestaria o fuente externa de financiamiento, además del cronograma actualizado de la ejecución de los mismos.

- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 8. Solicitar los informes de las Comisiones 2010-2012.
- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 14. Solicitar a la Alcaldía que se presente un informe tomando en cuenta los indicadores actuales y una vez que se implemente, visualizando beneficios e impacto. (servicio de estacionómetro).
- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 33. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación el Oficio LAA-192-2012 trámite 1813 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 29-2012. Artículo 38. Solicitar a la Alcaldía Municipal y a la Dirección Jurídica plantear la propuesta avalada por la Auditoría Interna para ser sometida a votación en la próxima sesión, como solución a los damnificados por las inundaciones.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-150-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando C-013-12-PMB de la Policía Municipal, suscrito por Christopher May Herrera, a través del que da respuesta al trámite 679 de los vecinos de la Urbanización Joaquín Chaves relacionado con la instalación de cámaras de seguridad.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-153-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio DO.0113-2012, del Área Técnica Operativa, suscrito por José Zumbado Chaves, a través del que remite, en formato digital, el informe sobre los puentes que son responsabilidad municipal; mismo que ya fue expuesto ante el Concejo Municipal.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 15. PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-155-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio OF-RH-072-2012, de Recursos Humanos, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, a través del que remite el informe sobre el impacto financiero que tendrían en el presupuesto del presente año, las solicitudes de reasignación pendientes de revisar, así como el pago por concepto de disponibilidad y horas extras.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-152-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando ADS-MH-008-2012, suscrito por Jéssica Barquero, trabajadora social; a través del que presenta el Censo a personas con discapacidad.

- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 18. PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-154-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 059-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros, marzo 2012.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 26. PRIMERO: Dejar los documentos presentados con el oficio UAR-045-2012 en estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Trasladar a la Comisión de Ambiente, para su análisis y recomendación el oficio UAR-045-2012 de Esteban Salazar Acuña, Unidad Ambiental.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 27. TERCERO: Solicitar al Alcalde tomar las acciones necesarias para dar una solución al problema e informar a este Concejo sobre las gestiones que se están realizando en la solución del problema, ya que los nitratos están subiendo en la naciente San Antonio. CUARTO: Que el señor Alcalde comunique a los Bomberos sobre la situación encontrada en los análisis de muestreo de agua potable en el lugar, lo mismo que al Ministerio de Salud y mantener informado a este Concejo.
- ⤴ Acta 30-2012. Artículo 32. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo el trámite 1882 de Álvaro Alfaro Murillo. ASUNTO: Apelación contra artículo 32, Sesión Ordinaria 06-2012. En representación de la sociedad CONDOMINIO LA RIBERA GUAYAQUIL VEINTE S.A.

Alcalde Municipal	Acta 20-2012. Artículo 7 Acta 24-2012. Artículo 6 Acta 25-2012. Artículo 38 Acta 29-2012. Artículo 7 Acta 29-2012. Artículo 14 Acta 29-2012. Artículo 38 Acta 30-2012. Artículo 27
Asesor Legal	Acta 20-2012. Artículo 17 Acta 20-2012. Artículo 18
Comisión de Ambiente	Acta 24-2012. Artículo 34 Acta 25-2012. Artículo 34 Acta 28-2012. Artículo 41 Acta 29-2012. Artículo 33 Acta 30-2012. Artículo 26
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 24-2012. Artículo 17 Acta 28-2012. Artículo 20 Acta 30-2012. Artículo 15 Acta 30-2012. Artículo 18
Comisión Especial del Plan Regulador	Acta 24-2012. Artículo 33 Acta 28-2012. Artículo 42

Concejo Municipal	Acta 20-2012. Artículo 17 Acta 20-2012. Artículo 18 Acta 21-2012. Artículo 11 Acta 24-2012. Artículo 11 Acta 24-2012. Artículo 12 Acta 24-2012. Artículo 13 Acta 24-2012. Artículo 17 Acta 24-2012. Artículo 34 Acta 25-2012. Artículo 9 Acta 25-2012. Artículo 13 Acta 25-2012. Artículo 18 Acta 25-2012. Artículo 34 Acta 28-2012. Artículo 20 Acta 29-2012. Artículo 33 Acta 30-2012. Artículo 12 Acta 30-2012. Artículo 14 Acta 30-2012. Artículo 15 Acta 30-2012. Artículo 17 Acta 30-2012. Artículo 18 Acta 30-2012. Artículo 26
Dirección Jurídica	Acta 25-2012. Artículo 8 Acta 25-2012. Artículo 32 Acta 29-2012. Artículo 38 Acta 30-2012. Artículo 32
IFAM	Acta 22-2012. Artículo 22

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, desea felicitar a la Secretaria del Concejo Ana Patricia Murillo por este recordatorio de acuerdos, sustentando cada uno de los acuerdos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer y felicitar a la Secretaría la elaboración de este listado de asuntos pendientes. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para que reenvíe este recordatorio de forma digital a todos sus destinatarios.

CAPÍTULO IV

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 13. Juramentación de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

- △ Juan Emilio Vargas González
- △ Julio Alfaro Ortega
- △ Gabriela Arguedas Bogantes
- △ Rosa Murillo Rodríguez
- △ María Lourdes González Montero

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que nos enorgullece tenerlos aquí con nosotros, agradece los esfuerzos que hacen por la juventud, al Director y a los miembros de la Junta, en una institución tan importante en este Cantón como es el Liceo. Hace entrega del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas para su conocimiento.

El señor Juan Emilio Vargas, da un agradecimiento por darle la oportunidad de continuar, los puestos son adhonorem, eso hace que mucha gente no desee trabajar, pero prometen continuar con esta labor, porque la educación nos compete a todos los belemitas.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, quiere agradecer toda la disponibilidad que tienen de trabajar por una institución pública del Cantón, estas instituciones difícilmente saldrían adelante sino fuera por las Juntas y los Directores, contar con personas tan honorables es un orgullo, le gustaría que presentaran una liquidación trimestralmente de lo girado y lo ejecutado, aunque la Ley no lo exige.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que muchas gracias porque se comprometen a ayudar al Liceo, una forma de trabajar es a través de proyectos específicos, todo lo que se haga en este momento por los jóvenes estudiantes del Cantón es importante, muchas gracias y está dispuesta a ayudarlos si necesitan de alguna ayuda o apoyo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que este Concejo aprobó una Comisión de Educación con el objetivo de brindar apoyo a las Juntas de Educación y Administrativa, es mas fácil y agradable hacer la tarea juntos, los invita a participar de la Comisión, finalmente muchas gracias.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-269-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio PI-20-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación, a través del que remite el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2013-2017, ajustado a la proyección de ingresos 2013-2017. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado en versión impresa y digital, para su información, análisis respectivos y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Realizar dos reuniones de trabajo del Concejo Municipal sobre este plan, en las

diferentes versiones propuestas, los días: jueves 11 de octubre a las 6:00 pm y el jueves 25 de octubre a las 6:00 pm. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 14 del Acta 16-2012 donde queda en estudio la primera propuesta elaborada por el CICAP sobre el Plan Estratégico para análisis y conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-271-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio CO-58-2012, suscrito por Abraham Quesada Salas, Coordinador de la Unidad de Contabilidad, a través del que remite la Liquidación compromisos 2011 y reintegro cheque 2831 del 21 de diciembre de 2011. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado en versión impresa y digital, para su información, análisis respectivos y trámites correspondientes.

CO-58-2012

Adjunto, le envío a usted los Formularios 1,2 y 3, de la liquidación de los compromisos correspondientes al año 2011, los cuales debemos enviar a la Contraloría General de La República. Por otra parte, se incluye en el anexo N° 1, el reintegro del cheque 2831 del 21-12-2011, por un monto de ¢ 5.712.069.90, cuyo monto debemos reintegrarlo al Superávit Específico (Fondo Impuesto IBI 76% ley 7729). Lo anterior es con el objetivo de que sea sometido a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva aprobación, ya que estos recursos están siendo asignados en el Presupuesto Extraordinario 03-2012.

**FORMULARIO •N° 1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

Resumen General

Compromisos al 31-12-2011	148.821.139,41
Más reintegro de cheque 2831 del 21-12-2011	5.712.069,90
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2012	127.629.132,88
Igual:	
Superávit de compromisos más reintegro	26.904.076,43
Superávit Libre	18.616.465,33
Superávit Específico	8.287.611,10
Fondo acueducto	742.537,00
5% patentes para la educación	700.033,98
Fondo Alcantarillado Sanitario	600.000,00
Fondo Impuesto IBI 76% ley 7729	6.245.040,12

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2011	689.814.730,37
Más:	
Superávit de compromisos más reintegro	26.904.076,43
Igual:	
Superávit Total	716.718.806,80
Superávit Libre	306.046.854,23
Superávit Específico	410.671.952,57

Hecho por Abraham Quesada Salas
Coordinador Unidad de Contabilidad

FORMULARIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2011	Compromisos pagados al 30-06-2012	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Servicios	104.266.916,90	90.878.066,74	13.388.850,16	0,00
Materiales y suministros	4.605.545,33	4.196.472,94	409.072,39	0,00
Bienes Duraderos	39.948.677,18	32.554.593,20	7.394.083,98	0,00
Totales	148.821.139,41	127.629.132,88	21.192.006,53	0,00

Hecho por Abraham Quesada Salas
Coordinador Unidad de Contabilidad

FORMULARIO N° 3

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° I DIRECCIÓN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2011	Compromisos pagados al 30-06-2012	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Orden 28043-2006LG-000014-1-2011CD-000016-1-2010LA-000035-01-2011CD-000004-1-2011LA-000010-01	Servicios	23.548.483,00	22.484.904,00	1.063.579,00	0,00
2011CD-000117-01-2011CD-000001-01-2011CD-000109-01	Bienes duraderos	1.267.100,00	1.250.600,00	16.500,00	0,00

PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNITARIOS

Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2011	Compromisos pagados al 30-06-2012	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2009LA-000007-01-2011CD-000069-01-ORDEN 27651-28033-2011LA-00009-01-2011CV-000003-01-2011CV-000008-01-2011CD-000136-01-211CD-000119-01-2011LA000013-01-2011CD-000124-01-2011CV-000007-01-2011AC-000001-01-2011CD-0000133-01				
Servicios	20.154.196,40	18.811.659,40	1.342.537,00	0,00
2009LA-000003-01-2011CD-000107-01-ORDEN 28253-2011CD-0000120-01-2011CD-000114-01-2010LA-000005-01-2011CD-000013-01-2009CD-000052-01-2011CD-000138-01				
Materiales y suministros	4.574.345,33	4.196.472,94	377.872,39	0,00
2011cd-000132-01-2011cd-000116-01-2010la-000032-01-orden 28174				
Bienes duraderos	4.400.033,98	3.700.000,00	700.033,98	0,00

PROGRAMA N° III INVERSIONES

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2011	Compromisos pagados al 30-06-2012	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2010LA-000034-01-2011CD-000106-01-2009LA000010-01-2010CD-000018-01-2010LA-00005-01-					
Servicios		58.080.632,10	47.105.744,34	10.974.887,76	0,00
2011cd-000039-01					
Materiales y suministros		31.200,00		31.200,00	0,00
2011CD-000114-01-2010LA-000003-01-2010LA-000034-01					
Bienes duraderos		7.374.925,00	708.575,00	6.666.350,00	0,00

PROGRAMA N° IV PARTIDAS ESPECIFICAS

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2011	Compromisos pagados al 30-06-2012	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
2010Ia-000034-01	Servicios	2.483.605,40	2.475.759,00	7.846,40	0,00
2010LA-000034-01-2011LA000015-01-2011LA-000014-01-ORDEN 28132-	Bienes duraderos	26.906.618,20	26.895.418,20	11.200,00	0,00

TOTALES	148.821.139,41	127.629.132,88	21.192.006,53	0,00
----------------	----------------	----------------	---------------	------

El Director Administrativo Jorge González, manifiesta que como Concejo aprueban la Liquidación del Presupuesto e Informe de Labores en el mes de febrero, se dejaron aproximadamente ¢148,0 millones como compromisos, la Ley faculta a ejecutarlos en los primeros 6 meses, de los cuales se ejecutaron aproximadamente ¢127,0 millones, ahora se procede a realizar la Liquidación de los compromisos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar el Oficio AM-MC-271-2012 donde avala el Oficio CO-58-2012 y la Liquidación de Compromisos 2011 y reintegro de cheque 2831 del 21 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-272-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio PI-22-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación, y el DAF-PRE-M-46-2012, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso Presupuesto, a través del que remiten el Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario 03-2012 y el Presupuesto Extraordinario 03-2012. Al respecto, hacemos entrega adjunto de una copia del oficio mencionado en versión impresa y digital, para su información, análisis respectivos y trámites correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

11. MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO (MDP):

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PERIODO: 2012

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Promover dentro de la estructura municipal una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados	Mejora	103-03	Implementar las normas de control interno y el SEVRI	Normas implementadas			1	100%	Horacio Alvarado Bogantes	Administración General		10.000.000,00
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Asegurar que el accionar municipal se desarrolle dentro de los límites de la legislación vigente	Operativo	104-01	Resolver el 100% de los requerimientos presentados a la Dirección con criterios de eficacia y calidad e incluir la equidad de género a los diferentes instrumentos jurídicos. Se refuerzan dentro de esta meta servicios jurídicos para notarios y asesorías externas.	% de consultas e instrumentos jurídicos	0,5	50%	0,5	50%	Ennio Rodríguez Solís	Administración General		2.000.000,00
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración municipal	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales	Operativo	106-01	Resolver la totalidad de solicitudes presentadas en los temas de clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control disciplinarios, entre otros. En esta meta se refuerza prestaciones legales para liquidación por jubilación.	% de solicitudes resueltas en los plazos establecidos.	0,5	50%	0,5	50%	Víctor Sánchez Barrantes	Administración General		2.800.000,00
Desarrollo para el fortalecimiento de la administración	Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes	Operativo	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera	% de metas cumplidas	0,5	50%	0,5	50%	Jorge L. González González	Administración General		11.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
municipal	recursos económicos, financieros, materiales y humanos y ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.			cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se refuerza esta meta para contar con el acompañamiento del BCR en aspectos financieros y de financiamiento, según artículo 6 de sesión ordinaria 28-2012.								
	SUBTOTALES				1,5	38%	2,5	63%			0,00	25.800.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PERIODO: 2012

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Sem		Sem					
Eje de Desarrollo Urbano	Brindar el servicio rutinario de limpieza de vías del cantón durante todo el año. Se refuerza esta meta para el pago del contrato actual y seguir brindando el servicio.	Operativo	220-01	Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 120,000 mts, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. Se refuerza esta meta para cumplir con pago de reajuste de precios del contrato actual y seguir brindando el servicio hasta fin de año, así como el pago de comisiones de recaudadores externos.	% de metros atendidos y quejas resueltas.	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	01 Aseo de vías y sitios públicos.		40.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección transporte y disposición de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo	220-02	Recolectar al rededor de 7,800 toneladas de Desechos Sólidos Se refuerza esta meta para el pago de reajuste de precios del contrato actual y seguir brindando el servicio de reciclaje hasta fin de año, así como el pago de comisiones de recaudadores externos.	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	02 Recolección de basura		36.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Contar con un servicio rutinario y periódico de mantenimiento de parques, juegos infantiles y obras de ornato en el cantón durante todo el año	Operativo	220-03	Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Juegos Infantiles y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el Cantón. Se refuerza para pago de reajuste de precios del contrato actual y	% de metros atendidos con los servicios y quejas resueltas.	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	05 Parques y obras de ornato		20.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				seguir brindado el servicio hasta fin de año, así como el pago comisiones de los recaudadores externos.								
Eje de Desarrollo Urbano	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Operativo	206-01	Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Se refuerza esta meta para cumplir con compromiso adquirido con la empresa HIDROMAQ S. A. para el proceso de actualización de expedientes de pozos y nacientes del Acueducto Municipal.	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de quejas.	0,4	40%	0,6	60%	Eduardo Solano Mora	06 Acueductos	742.537,00
Desarrollo Humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operativo	218-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad, y equidad de género. Se refuerza esta meta para hacer frente a compromiso 2011, empresa TECH BROKERS S.A. Para el proyecto de circuito cerrado de televisión.	% de horas efectivas.	0,5	50%	0,5	50%	Christopher May	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	700.100,00
	SUBTOTALES					2,4	48%	2,6	52%			0,00 97.442.637,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PERIODO: 2012

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Eje de Desarrollo Urbano	Atender oportunamente durante el año las situaciones generadas en las redes existentes de alcantarillado sanitario e implementar nuevos proyectos de mejora	Mejora	207-03	Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado del sanitario del cantón. Se refuerza esta meta para continuar brindando el mantenimiento al Alcantarillado hasta fin de año.	% de quejas resueltas y Obras y estudios realizadas, según requerimientos	0,5	50%	0,5	50%	Mayela Cépedes Mora	05 Instalaciones	Alcantarillado sanitario		1.500.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Dar continuidad al proceso de sustitución de tubería de agua potable existente en asbesto, por tubería de PVC	Mejora	206-02	Sustituir a final del año de aproximadamente 1150 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón de Belén.	metros lineales de Tubería Sustituida	0,14	14%	0,86	86%	Eduardo Solano	05 Instalaciones	Acueductos		50.000.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Ejercer una adecuada administración de los pavimentos de las vías de comunicación cantonales	Mejora	203-10	Clausura del pozo AB-1571 de cumplimiento con la sentencia de la Sala Constitucional	Pozo clausurado	0	0%	1	100%	Oscar Hernández Ramírez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.771.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón.	Operativo	304-04	Adquisición de terrenos de interés público (foleo real 4-116132-000) terreno para bulevar Barrio San Isidro	Terrenos adquiridos	0	0%	1	100%	José Zumbado	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		3.500.000,00
Eje de Desarrollo Urbano	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable	Operativo	206-03	Se crea fondo de recursos sin asignación presupuestaria para futuras inversiones en el	Fondo creado	0		1	100%	Eduardo Solano	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		10.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				SUBGRUPOS	I SEMESTRE
	permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)			Acueducto Municipal										
	SUBTOTALES					0,64	13%	4,36	87%				0,00	66.771.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

SETIEMBRE 2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	163.223.801,96	85,90
1.1.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.000.000,00	1,58
1.1.2.0.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.000.000,00	1,58
1.1.2.4.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS D	3.000.000,00	1,58
1.1.2.4.01.00.0.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR TRASP	3.000.000,00	1,58
1.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	160.223.801,96	84,32
1.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	156.000.000,00	82,10
1.3.1.1.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	60.000.000,00	31,58
1.3.1.1.05.00.0.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	60.000.000,00	31,58
1.3.1.2.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	96.000.000,00	50,52
1.3.1.2.05.00.0.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	96.000.000,00	50,52
1.3.1.2.05.04.0.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	96.000.000,00	50,52
1.3.1.2.05.04.1.0.0.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	36.000.000,00	18,95
1.3.1.2.05.04.2.0.0.0.000	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS	40.000.000,00	21,05
1.3.1.2.05.04.4.0.0.0.000	MANT. PARQUES Y OBRAS/ORNATO	20.000.000,00	10,53
1.3.3.0.00.00.0.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y C	4.223.801,96	2,22
1.3.3.1.00.00.0.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	4.223.801,96	2,22
1.3.3.1.09.00.0.0.0.0.000	OTRAS MULTAS	4.223.801,96	2,22
1.3.3.1.09.09.0.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	4.223.801,96	2,22
1.3.3.1.09.09.4.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	4.223.801,96	2,22
3.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	26.789.835,04	14,10
3.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIOR	26.789.835,04	14,10
3.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	18.616.465,34	9,80
3.3.1.1.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT	18.616.465,34	9,80
3.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000	SUPER VIT ESPECÍFICO	8.173.369,70	4,30
3.3.2.1.00.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT	8.173.369,70	4,30
3.3.2.1.01.00.0.0.0.0.000	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	742.537,00	0,39
3.3.2.1.21.00.0.0.0.0.000	FONDO ALCANTARILLADO SANITARIO	600.000,00	0,32
3.3.2.1.22.00.0.0.0.0.000	IBI 76%	6.130.798,72	3,23
3.3.2.1.24.00.0.0.0.0.000	5% PATENTES PARA EDUCACION	700.033,98	0,37
TOTAL:		190.013.637,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012			
SECCIÓN DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	190.013.637,00	100%
1.	SERVICIOS	121.513.537,00	64%
5.	BIENES DURADEROS	55.700.100,00	29%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00	1%
9.	CUENTAS ESPECIALES	10.000.000,00	5%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1			
	EGRESOS PROGRAMA 1	25.800.000,00	100%
1.	SERVICIOS	23.000.000,00	89%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00	11%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2			
	EGRESOS PROGRAMA 2	97.442.637,00	100%
1.	SERVICIOS	96.742.537,00	99%
5.	BIENES DURADEROS	700.100,00	1%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3			
	EGRESOS PROGRAMA 3	66.771.000,00	100%
1.	SERVICIOS	1.771.000,00	3%
5.	BIENES DURADEROS	55.000.000,00	82%
9.	CUENTAS ESPECIALES	10.000.000,00	15%

MUNICIPALIDAD DE BELEN		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
1. .	SERVICIOS	121.513.537,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.880.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	2.880.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	118.633.537,00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.771.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	21.000.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.862.537,00
5. .	BIENES DURADEROS	55.700.100,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.100,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.100,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES	51.500.000,00
5.02.07	INSTALACIONES	51.500.000,00
5.03.	BIENES PREEXISTENTES	3.500.000,00
5.03.01	TERRENOS	3.500.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00
6.03.	PRESTACIONES	2.800.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	2.800.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	10.000.000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	10.000.000,00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO	10.000.000,00
Total		190.013.637,00

MUNICIPALIDAD DE BELEN		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
PROGRAMA 01		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
1. .	SERVICIOS	23.000.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.000.000,00
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	21.000.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000,00
6.03.	PRESTACIONES	2.800.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	2.800.000,00
Total		25.800.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA 02

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
1. .	SERVICIOS	96.742.537,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.880.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	2.880.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.862.537,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93.862.537,00
5. .	BIENES DURADEROS	700.100,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.100,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.100,00
Total		97.442.637,00

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA 03

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
1. .	SERVICIOS	1.771.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.771.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.771.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	55.000.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES	51.500.000,00
5.02.07	INSTALACIONES	51.500.000,00
5.03.	BIENES PREEXISTENTES	3.500.000,00
5.03.01	TERRENOS	3.500.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	10.000.000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTAL	10.000.000,00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	10.000.000,00
Total		66.771.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
CUADRO No. 2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACION	MONTO
				Prog	Act/Ser	Proy		
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000		Venta de agua potable	60.000.000,00	III	05	02	Continuación Cambio de Tubería de Abastecimiento de Agua	50.000.000,00
				III	07	01	Fondo Acueducto Municipal	10.000.000,00
								60.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000		Servicio de recolección de basura	36.000.000,00	II	02		Recolección de Basura	36.000.000,00
								36.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000		Servicio de aseo de vías y sitios públicos	40.000.000,00	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	40.000.000,00
								40.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000		Mantenimiento de parques y obras de ornato	20.000.000,00	II	05		Servicio mantenimiento de parques y obras de ornato	20.000.000,00
								20.000.000,00
3.3.2.1.01.00.0.0.0.000		Fondo Acueducto Municipal	742.537,00	II	06		Acueductos	742.537,00
								742.537,00
3.3.2.1.21.00.0.0.0.000		Fondo Alcantarillado Sanitario	600.000,00	III	05	01	Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción del Alcantarillado Sanitario	600.000,00
								600.000,00
3.3.2.1.22.00.0.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles 76%	6.130.798,72	III	05	01	Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción del Alcantarillado Sanitario	859.798,72
				III	06	05	Clausura del Pozo AB-1571	1.771.000,00
				III	07	01	Adquisición de terreno de interés público	3.500.000,00
								6.130.798,72
3.3.2.1.24.00.0.0.0.000		5% Patentes para educación	700.033,98	II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	700.033,98
								700.033,98
			164.173.369,70					164.173.369,70

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Jorge González González, Director Área Asistencia Administrativa Financiera, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2012.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
CUADRO No. 2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE SUPERAVIT LIBRE

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO LIBRE	MONTO				APLICACION	MONTO
				Prog	Act/Ser	Proy		
3.3.1.1.00.00.0.0.000		SUPERAVIT	18.616.465,34	I	01		Administración General	18.576.198,04
				II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	66,02
				III	05	01	Mantenimiento, Construcción y Reconstrucción del Alcantarillado Sanitario	40.201,28
								18.616.465,34
			18.616.465,34					18.616.465,34

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Jorge González González, Director Área Asistencia Administrativa Financiera, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen libre incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2012.

ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	121.513.537,00
5 BIENES DURADEROS	55.700.100,00
TOTAL	177.213.637,00

Elaborado por: Jorge González González, Director Área Asistencia Administrativa Financiera
Fecha: 17-09-2012

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢190.013.637,00. El mismo se fundamenta en el informe DAF-F05-2012 denominado Informe sobre Estudio Integral Ingresos Propios, para el Presupuesto Extraordinario 03-2012, donde únicamente se presupuestan los siguientes ingresos:

1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	TIEMBRES MUNICIPALES (POR TRASPASO)	3.000.000,00
-------------------------	-------------------------------------	--------------

Al 31 de agosto se han recaudado 16.69 millones de los 19 millones presupuestados; para una proyección de 25 millones al 31 de diciembre. Dado esta expectativa se presupuestan únicamente ¢3.000.000,00 (Tres millones de colones exactos), de los 6 millones que se proyectaron adicionales al monto presupuestado.

1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	60.000.000,00
-------------------------	---------------	---------------

Dada una gestión constante y agresiva en el cobro de los servicios públicos, donde se está suspendiendo el servicio de agua por el atraso en el pago, se cuenta con una recuperación importante de este servicio y otros relacionados en la misma cuenta. Visto el comportamiento se estima un ingreso al final del año de 602 millones de colones aproximadamente, superando en un 11% el monto presupuestado, por lo que se incrementa el presupuesto en 60 millones de colones. Dicho monto no considera el incremento en los montos a recaudar a partir del mes de noviembre, por las nuevas tarifas, mismas que fueron publicada en la Gaceta número 162 del día 23 de agosto del 2012.

1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	36.000.000,00
-------------------------	-----------------------------------	---------------

Consecuente con lo mencionado anteriormente sobre una gestión de cobro más agresiva, aunado a la entrada en vigencia de una nueva tarifa para el servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos a partir del mes de agosto, se obtiene un incremento del 15.2% en la facturación promedio mensual a partir de este mismo mes. La nueva tarifa fue publicada en la Gaceta número 96 del 18 de mayo del 2012.

1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	40.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	MANTENIMIENTO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	20.000.000,00

En la Gaceta 196 del 12 de octubre del 2011, se publican las nuevas tarifas tanto del servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos, como la de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, por razones ovias no se consideró el impacto en los ingresos en el Presupuesto Ordinario para el año

2012, por lo que la tendencia en ambos servicios superarán los montos presupuestados en 40.3 y 20.5 millones respectivamente. Donde otro factor que ha contribuido a superar estos montos ha sido la buena gestión de cobro.

1.3.3.1.09.09.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	4.223.801,96
-------------------------	---------------	--------------

En el Presupuesto Extraordinario 02-2012 se presupuestaron 5.7 millones de colones, mismos que ya se encontraban registrados como un ingreso. Al mes de agosto han ingresado 9.9 millones por lo que se han superado 4.2 millones de colones aproximadamente, suma que se presupuesta en este proyecto de presupuesto.

3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	18.616.645,34
-------------------------	-----------------	---------------

Según la liquidación de compromisos realizada al 30 de junio del 2012, por el Lic. Abraham Quesada Salas, según formulario No.1, se determina un superávit libre por 18.6 millones de colones aproximadamente.

3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	8.173.369,70
-------------------------	----------------------	--------------

De igual forma a lo mencionado en el punto inmediato anterior, el superávit específico fue de ¢2.575.541.20 (Dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un colones con 20/100 colones), sin embargo durante el mes de agosto, se recibió un reintegro por cheque emitido durante el mes de diciembre del 2011, por lo que el superávit específico aumenta en ¢5.712.069,90 (Cinco millones setecientos doce mil sesenta y nueve colones con 90/100), concretamente para la partida "Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley No. 7729", aumentándose el superávit específico a ¢8.3 millones de colones aproximadamente.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR EJES ESTRATÉGICOS: El presente Presupuesto Extraordinario 03-2012 de egresos es por ¢190.013.637,00. De conformidad con la Agenda de Desarrollo Estratégico, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 31-2007 celebrada el 22 de mayo de 2007, así como los Indicadores Estratégicos aprobados también por el Concejo en Sesión Ordinaria 27-2009, celebrada el 07 de mayo de 2009, se plantearon las metas del Plan Operativo Anual, por cada uno de los Ejes Estratégicos de la citada Agenda.

Los Ejes Estratégicos son los siguientes:

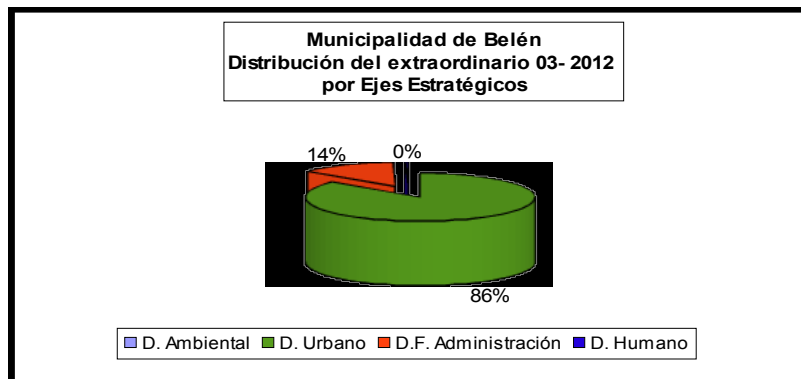
- ▲ Desarrollo Ambiental
- ▲ Desarrollo para el fortalecimiento de la productividad

- △ Desarrollo Urbano
- △ Desarrollo y mejoramiento de la Administración Municipal
- △ Desarrollo Humano

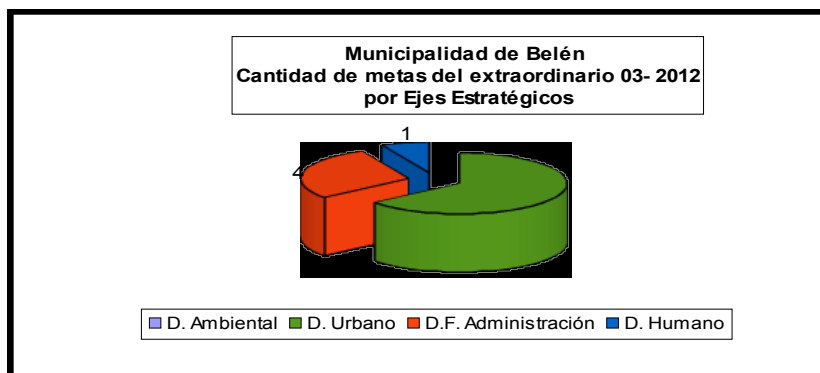
Igual que con el Presupuesto Ordinario y Extraordinario 02-2012, la distribución del Presupuesto Extraordinario 03-2012, se efectuó por Ejes Estratégicos de la siguiente forma:

Municipalidad de Belén		
Programación de metas y presupuesto para el año 2012 por Eje Estratégico del Extraordinario 03-2012		
Presupuesto y metas-2012		Metas totales
AREAS ESTRATÉGICAS	TOTAL	
Presupuesto total por ejes estratégicos		
D. Ambiental	-	-
D. Urbano	163.513.537,00	9
D.F. Administración	25.800.000,00	4
D. Humano	700.100,00	1
TOTAL	190.013.637,00	14

Se presenta ahora un gráfico, con la distribución del presupuesto por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



De seguido se muestra otro gráfico, con la distribución de metas por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA I:

⤴ En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, y transferencias por la suma de ¢25.800.000,00.

⤴ Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes partidas: servicios y transferencias corrientes, ver página N° 5 de este documento.

SERVICIOS: Dentro de esta partida se presupuestan ¢23.000.000,00 de colones.

Lo anterior es para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Alcaldía	103-03	Contar con una asesoría externa para la implementación de las normas de control interno y el SEVRI.	10.000.000,00	Administración Municipal
Dirección Jurídica	104-01	Reforzar la partida de Servicios Jurídico, ya que a la fecha se cuenta con un saldo operativo de 50 mil colones, de 8 millones presupuestados. A la fecha se están desarrollando dos organos directores disciplinarios, los cuales deben ser cancelados al final del procedimiento, entre otros servicios como Dictámenes jurídicos y asuntos judiciales, al final del año 2012.	2.000.000,00	Administración Municipal
Área Financiera	108-01	Formalizar contrato de acompañamiento para determinar la capacidad de endeudamiento y alternativas de financiamientos para la ejecución de proyectos prioritarios definidos por el Concejo Municipal, según artículo 6 de la Sesión Ordinaria 28-	11.000.000,00	Administración Municipal

		2012-		
Total			23.000.000,00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta partida se presupuesta ¢2.800.000,00, para cubrir las prestaciones legales del ex-funcionario el señor Guillermo Villalobos Rojas, por acogerse a su derecho de jubilación.

Unidad	Meta	Organización	Monto	Eje
Recursos Humanos	106-01	Presupuestar los extremos laborales, por pensión del señor Guillermo Villalobos Rojas	2.800.000,00	Administración Municipal
Total			2.800.000,00	

PROGRAMA II: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢97,442,637.00, con el fin de reforzar regiones de algunos servicios tales como, recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato, acueducto. Además de represupuestar compromisos del año 2011.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢96.742.537,00, para lo siguiente:

Unidad	Meta		Monto	Eje
Acueducto	206-01	Se repesupuesta compromiso del año 2011 con la empresa HIDROMAQ S.A. Encargada de gestionar ante el Minaet el uso de cada pozo y naciente del cantón.	742.537,00	Desarrollo Urbano
Servicios Públicos	220-01	Pago del contrato de Aseo de Vías y de reajuste de precios correspondiente a la Licitación 2010LN-000001-01 "Contratación de Servicios para Limpieza de Vías y Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato". Además pago de las comisiones financieras de los distintos entes recaudadores.	40.000.000,00	Desarrollo Urbano
Servicios Públicos	220-02	Pago del contrato y pago de reajuste de precios a la empresa WPP, correspondiente a la Licitación Pública 2008LN-000002-01 "Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos", Así como el pago de las comisiones financieras de los distintos entes recaudadores.	36.000.000,00	Desarrollo Urbano
Servicios Públicos	220-03	Pago de contrato y reajuste para mantenimiento de parques y obras de ornato. Además pago de las comisiones financieras de los distintos entes recaudadores.	20.000.000,00	Desarrollo Urbano
Total			96.742.537,00	

BIENES DURADEROS: En esta subpartida se asigna ¢700.100,00.

Unidad	Meta		Monto	Eje
--------	------	--	-------	-----

Policía	218-01	Se repesupuesta compromiso del año 2011 con la empresa TECH BROKERS S.A, según órdenes de compra 28173 y 28174.	700.100,00	Desarrollo Humano
Total			700.100,00	

PROGRAMA III: Dentro de este programa se incluye la suma de ¢66.771.000,00, con el fin de desarrollar y poder continuar con algunos proyectos dentro de Servicios de Ingeniería, cuentas especiales, instalaciones, y adquisición de terreno de interés público. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 6 de este documento.

SERVICIOS: Dentro de este reglón se asigna ¢1.771.000,00. Lo anterior para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-10	Clausura del pozo AB-1571 de cumplimiento con la Sentencia de la Sala Constitucional.	1.771.000,00	Desarrollo Urbano
Total			1.771.000,00	

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢55.000.000,00, para lo siguiente:

Unidad	Meta		Monto	Eje
Acueducto	206-02	Reforzar el proyecto de sustitución de tubería de asbesto-cemento a PVC, sustituyendo al final del año 1,150 metros lineales en el cantón de Belén.	50.000.000,00	Desarrollo Urbano
Alcantarillado Sanitario	207-03	Pago de servicio de mantenimiento, construcción y reconstrucción del alcantarillado sanitario.	1.500.000,00	Desarrollo Urbano
Dirección Operativa	304-04	Adquisición de un terreno de interés público	3.500.000,00	Desarrollo Urbano
Total			55.000.000,00	

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ¢10.000.000,00, para lo siguiente:

Unidad	Meta		Monto	Eje
Acueducto	206-03	Fondo del Acueducto para futuras inversiones.	10.000.000,00	Desarrollo Urbano
Total			10.000.000,00	

El Director Administrativo Jorge González, manifiesta que se está tramitando para presupuestar recursos provenientes de servicios básicos como agua, basura, mantenimiento de parques, está hecho con los ingresos reales al mes de agosto, multas por construcciones sin permiso de construcción, se están asignando aproximadamente ¢10,0 millones para retomar las normas de control interno, porque hay una Comisión Interinstitucional, donde la Presidenta es parte de la

Comisión, no hay suficientes recursos para el pago por Organos Directores, aproximadamente ¢11,0 millones para la Asesoría con el BCR, mañana se tiene una reunión con el Banco para empezar a formalizar, en Recursos Humanos aproximadamente ¢2.8 millones para cancelar los derechos laborales de Guillermo Villalobos quien se jubilo, en el Acueducto aproximadamente ¢700 mil colones, para parques aproximadamente ¢40,0 millones, basura aproximadamente ¢36,0 millones, mantenimiento de parques aproximadamente ¢20,0 millones, aproximadamente ¢700 mil para cámaras de la Policía, la clausura del Pozo, adquisición del terreno de Joaquín Arguedas, el documento es muy básico, casi todo es servicio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario-03-2012 por recomendación en el Oficio AM-MC-272-2012.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-266-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DO-0238-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, donde hace entrega del Estudio hidrológico e hidráulico elaborado por el Instituto Costarricense de Electricidad. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°47-2012, adjunto enviamos el documento mencionado en versión digital para su conocimiento.

DO-0238-2012

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía en el Oficio AM-MA-209-2012 de fecha 23 de agosto de 2012 y a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.47-2012, Capítulo VI, Artículo 22 del 31 de julio de 2012, sobre el Voto 4050-05 y lo referente al estudio hidrológico e hidráulico elaborado por el Instituto Costarricense de Electricidad, se le informa que se han trasladado los mismos a la Comisión Local de Emergencia, Comisión Local de Emergencia, Comisión de Ambiente, Comisión del Río, a través de sus representantes, señor Juan Carlos Cambroner Barrantes y el señor Desiderio Solano Moya.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que había venido una nota del Voto 4050 sobre el estudio a realizar en el Río Quebrada Seca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar una copia como insumo e información pertinente en su quehacer a las Comisiones de Ambiente, Obras, del Río, Emergencias, y cualquier miembro permanente que lo solicite. **TERCERO:** Girar instrucciones a la Alcaldía para que envíe una copia a la Comisión del Voto 4050.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AM-MC-267-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UC-177-2012, suscrito por Lillyana Ramírez Vargas, de la Unidad de Cultura, donde hace entrega de la información del taller denominado "Diseño de ruta para la construcción de políticas y estrategias para el desarrollo cultural local". Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la

Sesión Ordinaria N°51-2012, adjunto enviamos el documento mencionado en versión digital para su conocimiento.

UC-177-2012

Por este medio me permito hacer entrega del CD que contiene la información del Taller "*Diseño de ruta para la construcción de políticas y estrategias para el desarrollo cultural local*", realizado el 16 de agosto de 2012 y al cual participamos la Sra. María Cecilia Salas, Sra. Rita Guido Guido y la suscrita. Lo anterior según su solicitud en Memorando AM-MA-230-2012 y para los efectos correspondientes.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que la Regidora María Cecilia Salas, había participado en un Taller, donde había emanado una información respecto a la parte cultural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Cultura y a la Comisión del Teatro para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AM-MC-270-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. En relación con el Oficio AI-20-2012 de Eliécer Leitón, Auditor Interno, denominado "Relación de Hechos RH-AI-02-2012, Ayudas Temporales y asignación de módulos de vivienda prefabricados", y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°20-2012 les informo que luego de realizado el órgano director correspondiente, se concluyó con recomendación, análisis y se dictó disposición final de parte de la Alcaldía, la cual en este momento se encuentra en revisión del Tribunal de Menor Cuantía de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AM-MC-273-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DJ-305-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, donde presenta criterio legal sobre el trámite 3750 de la empresa CONANSA relacionado con el recurso de apelación a la licitación abreviada 2012LA-000012-01 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de la Red Vial Cantonal Belén". Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°54-2012, adjunto enviamos el documento para su conocimiento y trámite correspondiente.

DJ-305-2012

Damos respuesta al Memorando AM-M-621-2012, de fecha 12 de setiembre del 2012, donde hace llegar documento trámite No.3750, de la Unidad de Servicio al Cliente, a nombre de la empresa CONANSA, el que contesta el Oficio AM-C-250-2012, de fecha 06 de setiembre del año 2012, aclarando que el recurso de revocatoria planteado, ante la Municipalidad de Belén, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2012 LA-000012-01, denominada: Contratación de Servicios de la Red Vial Cantonal de Belén, debe ser resuelto por el Concejo Municipal, por aplicación del

artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Sobre el particular, es importante tener presente que en materia de recursos administrativos contra el acto de adjudicación, en el caso de las licitaciones abreviadas, la normativa citada, prevee la posibilidad de que la gestión recursiva sea conocida y resuelta, no por la instancia que dictó el acto de adjudicación, sino por el jerarca respectivo, que para efectos municipales es el Concejo Municipal.

En el presente caso se presenta la particularidad de que la empresa CONANSA formulo el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la mencionada licitación, tanto ante la Municipalidad de Belén, como ante la Contraloría General de la República. En ese sentido mientras la citada Contraloría no disponga lo contrario, este asunto deberá ser remitido al Concejo Municipal, a la brevedad posible, para que si a bien lo tiene ese órgano municipal, remita a su asesor legal la impugnación, para que la analice y proponga el acuerdo de respuesta. Por último, se informa que el expediente administrativo que respalda la Licitación Abreviada 2012 LA-000012-01, fue solicitado por la Contraloría General de la República y se encuentra en su poder. Sin otro particular.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que hace 2 sesiones habían conocido una gestión que había remitido la Administración de esta Empresa, la Ley permite que ante la inconformidad de la Empresa puede presentar Recurso de Revocatoria, el interesado puede decidir quien desea que le resuelva, en este caso lo hizo saber por escrito.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si cuando se traslada un expediente a la Contraloría, si debe quedar el respaldo en la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AM-MC-268-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio AC-179-12, suscrito por el Ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite DA-015-3443-2012 que es solicitud de tres disponibilidades a nombre de Geypa Dos Mil S.A., en el distrito de La Asunción, frente al Salón Comunal. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22. Con el Voto 4050 los Alcaldes tomaron la decisión de sentarse y decidir, porque la responsabilidad no es de los funcionarios y están tomando la Comisión, porque no se llegaba a nada, están trabajando, no ha sido fácil, pero hablaran directamente con los Ministros, en 8 días se pronunciaran sobre el Cartel. Sobre la Ley de Patentes fue aprobado el miércoles en primer debate,

espera que quede aprobada el jueves, ha visto un cambio muy grande, desde que M^a Lorena Vargas llego como Presidenta, pero es difícil trabajar con alguien en contra de uno, cuando ve al Regidor Desiderio Solano hablando en medios de comunicación, pero pregunta como Alcalde que esta haciendo mal, lo están vetando en muchos Ministerios y no recibirá ayuda, fue el ser mas criticado por la Ley de Bienes Inmuebles, pero se generaran ¢250,0 millones de colones el próximo año, el ir a los medios de comunicación le hace daño a la comunidad no a Horacio, muchas son mentiras, por ejemplo que no da para becas, que no incluye presupuesto para el Río, puede ser uno de los Alcaldes mejor pagados, pero es cansado ir a hablar con los Diputados y otra persona serruchando el piso, es invitado por el PAC para formalizar una coalición, igual por PLN y por el PASE, está sacrificado a tiempo completo en esto, si es un asunto personal, vendrá la próxima campaña política, en este momento está concentrado en su trabajo como Alcalde, le molesto lo que paso el 15 de setiembre en el Parque de San Vicente unos muchachos que no sabe si pertenecen al Grupo Guapinol, todos en contra de Horacio, sin embargo sale un correo de Juan Carlos Murillo apoyado por Desiderio porque los jóvenes no pudieron realizar una actividad en el parque, pero estaban consumiendo licor, ha estado aguantando, pero los Ministros le han dicho que no tienen autorización de brindar ayuda a Horacio Alvarado, estamos en una situación crítica, perdón Presidenta, pero sabía que no le iban a ayudar desde el inicio de su Administración, pero ya cansa, no se puede concentrar en buscar recursos, porque tiene que ver como se defiende personalmente por los comentarios en el radio, puede dar clases de formación política, porque mas bien lo están beneficiando, en el Adulto Mayor y los centros de educación lo abrazan y lo bendicen los adultos y los niños, hoy recibió una llamada de la Asamblea Legislativa por el Proyecto de Ley y mañana deberá reunirse en la Asamblea Legislativa, esta cansado de esta carajada.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que quiere pruebas de todo eso que esta diciendo, porque si ha sido claro con la prensa, sinceramente no se siente aludido.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que le parece muy bien que el tema del Río Quebrada Seca sea tomado bajo la dirección de los Alcaldes, porque la Comisión no ha estado trabajando bien. En La Ribera por el Súper Marcela se dio un permiso de construcción para un establecimiento comercial, le llama la atención que no hay área verde, no hay amortiguamiento para las aguas, no están pensando en el bienestar del Cantón, deben tener respeto por el Plan Regulador y la Ley de Construcciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que según lo publicado el 4 setiembre se habla mal del Alcalde y lo mismo en Belén Digital el viernes.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23. La Regidora Suplente María Antonia Castro, presenta la siguiente propuesta: Informe Referente al tema de Pozos dentro del Cantón de Belen, reunión celebrada por nosotros, la noche del lunes, para efecto de que sea conocido por el Concejo Municipal en pleno. Este informe es producto de la dicha reunión debido al conocimiento de la problemática existente y el esfuerzo por atender la vehemente recomendación de la UNA, a través del Laboratorio Análisis Ambiental, sobre la necesidad de encontrar otra fuente para abastecer Bosques de Doña Rosa, encontramos que:

-Analizados los estudios de la UNA en el sector de Bosques de Doña Rosa, donde el pozo municipal revela niveles muy altos en conductividad, cloruro de sodio y minerales, debido a una sobre explotación de la fuente, que técnicamente compromete la calidad del servicio de abastecimiento municipal, se hace imprescindible encontrar otra fuente alternativa.

-Que haciendo una revisión del Mapa No Oficial publicado en Belen al Día, se encuentra el pozo AB-336, ubicado dentro de una zona pública municipal en Bosques de Doña Rosa, que podría ser una fuente importante para la satisfacción del interés público.

-Descripción del Pozo AB-336: Según registro enviado a la Municipalidad de Belen, por el Geólogo Herberth Villavicencio Rojas, encargado del Sistema de Información Geográfica, del Departamento de Información de la Dirección de Aguas del MINAET, el pozo A-336 se ubica en las coordenadas Longitud 518300 y Latitud 217300, su apertura fue el 09 de Noviembre de 1978 y su condición actual es CANCELADO POR VENCIMIENTO. Dicha concesión venció el 30 de Octubre del 2005. (Adjunto copia de informe). Según la ficha técnica del pozo AB-336 emitida por el SENARA, custodio del Archivo Nacional de Pozos, esa fuente tiene un caudal de prueba de 45.8 l/s, presenta un caudal explotación de 54.8 l/s y un nivel dinámico de 54.8 m. Se encuentra registrado desde el 02 de julio de 1970 y llega a los acuíferos Barva y Colima. (Adjuntamos ficha técnica)

-Adjuntamos croquis y fotografías con la ubicación del pozo dentro del área pública: parque municipal en bosques de Doña Rosa.

-Que según el Reglamento de Perforación del subsuelo para la Exploración y Aprovechamiento de Aguas subterráneas, Decreto ejecutivo No. 35884-MINAET del 7 de marzo del 2010, publicado en Gaceta No. 88 del 7 de Mayo del 2010, en el artículo 28. Criterio para el Cierre de Pozos, será causal de cierre cuando: *Inciso d) Caducidad de la Concesión conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Aguas No. 276 del 26 de Agosto de 1942.*

Los regidores abajo firmantes consideramos:

-Que en vista de lo anterior y que el tema se ha convertido en una necesidad urgente de interés público, resultaría pertinente que se realice un estudio técnico-jurídico por parte del Área de Servicios Públicos, Acueducto y Dirección Jurídica para solicitar e iniciar trámite de uso y explotación del pozo AB-336 para solventar las necesidades actuales y futuras del sector.

-Que todas las actividades que realiza la Municipalidad de Belen tendientes a la tutela, protección y explotación del recurso hídrico, encuentra asidero legal en el artículo 169 Constitucional, ya que la

Municipalidad de Belen, y cualquier otra, están llamadas a administrar los intereses y servicios en el cantón.

-Que el tema ha sido conocido anteriormente por este Concejo Municipal, y que había manifestado lo siguiente: ARTICULO 29. ACTA 33. ARTICULO 21. Aprobar la iniciativa presentada y leída anteriormente. SEGUNDO: Remitir al Alcalde Municipal para su cumplimiento. Se realizó sesión de trabajo el jueves 02 de junio. Posición indicada por los y las regidores.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, da lectura al siguiente documento a raíz de la reunión del jueves 02 de junio, se va a dejar por escrito la posición indicada por los y las regidores.

Prioridades y políticas para la Municipalidad de Belén

ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

Prioridades en obras:

1.- Acueducto potable: actualización y mejoramiento de la red del sistema de captación, almacenamiento y conducción del agua potable. Implementación del plan maestro existente. Cambio de la tubería de asbesto en todos los lugares donde se encuentre ubicado en el Cantón.

Por tanto solicitamos a este Honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo que solicite:

PRIMERO: Solicitar al señor alcalde que el Área de Servicios Públicos y Unidad de Acueducto, conjuntamente con la Dirección Jurídica, tramiten la concesión de uso y explotación pública del pozo AB-336 ante la Dirección de Aguas del MINAE.

SEGUNDO: Instruir al señor alcalde para que realice todas las diligencias legales y técnicas para el cumplimiento de este acuerdo. Entre otras, que se extienda la titularidad del área o inmueble en que se localiza dicho pozo, rectificación de coordenadas ante MINAE, así como cualquier otro estudio o actividad complementaria que se requiera para esos fines.

TERCERO: Que la secretaria del Concejo Municipal envíe copia de este acuerdo a la Dirección de Aguas del MINAE y a la DIGH del SENARA, para que se conozca la manifestación expresa del interés de la Municipalidad de Belen en esa concesión, y a su vez, para que se realicen y adopten las medidas correspondientes por parte de dichas entidades rectoras.

Rosemile Ramsbottom

María Antonia Castro

Desiderio Solano

Cecilia Salas Ch.

Lorena Vargas
Presidente

Mauricio Villalobos

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el pozo está en un lote muy pequeño, está en abandono y en deshuso, el pozo tiene la concesión vencida desde el año 2005, fue abierto en 1978, el pozo según MINAE está cancelado por vencimiento, con esto se solventa el problema en

Bosques de Doña Rosa, por el problema de abastecimiento, entonces el interés público está primero, ningún pozo nuestro tiene tanto caudal. El pozo tiene una profundidad de 76 metros.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que ese pozo es de la Finca Potrerillos, en un momento determinado el SENARA empezó a perforar pozos, para trasladar agua a San José y realizar muestreos, en su momento hubo una negociación para entrar en la finca y tener derecho de circulación en la finca, no sabe en este momento la situación, en esa finca se perforaron por parte del SENARA 8 o 10 pozos. Recuerda que era un pozo poco profundo, se usaba para riego no para consumo humano.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que deberíamos tener respeto al recurso hídrico ser más agresivos, podría ser nuestra minita de oro, el fin de semana pasada habían varios cantones de San José sin agua, debemos tener una política bien definida, también hay concesiones de pozos municipales que estaban vencidas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado agradece la propuesta, el funcionario Eduardo Solano está realizando gestiones con un pozo en La Asunción y parece ser que es de Macho Zamora, podríamos entrar en negociaciones para la concesión, los felicita por toda la información, se compromete en 8 días aclarar información sobre el pozo. En cuanto al pozo de la finca Los Sánchez se tiene un problema, Montarás del Norte empezó a realizar obras y cuando ingresaron a la propiedad, los saco el dueño y no quiere firmar la concesión, por lo tanto irán a un proceso de expropiación, es el único pozo que no tenemos en concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía analizar y valorar las probabilidades de esta propuesta con la esperanza de contribuir con las mejoras al servicio del Acueducto Municipal. **SEGUNDO:** Pedir a la Alcaldía mantener informado a este Concejo Municipal de los resultados de los estudios. **TERCERO:** Notificar el interés de la Municipalidad ante las instituciones respectivas. **CUARTO:** Avalar la propuesta de rectificación de coordenadas ante MINAE. **QUINTO:** Que la secretaria del Concejo Municipal envíe copia de este acuerdo a la Dirección de Aguas del MINAE y a la DIGH del SENARA, para que se conozca la manifestación expresa del interés de la Municipalidad de Belén en esa concesión, y a su vez, para que se realicen y adopten las medidas correspondientes por parte de dichas entidades rectoras.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio CGA-12-2012 (MB-065-2012). Se presenta recomendación al honorable Concejo Municipal de Belén sobre la solicitud presentada en el artículo 17 del acta 43-2012 del 10 de julio, en el artículo 16 del acta 47-2012; recomendación fundamentada en el análisis

acompañado y basado en el MB-05-2012 de Asesor Legal Luís Álvarez. Se conoce solicitud de adenda al contrato derivado de la Licitación 2010LN-000001-01 avalado con el AM-MC-200-2012.

RESULTANDOS:

- ⤴ Que la Unidad de Suministros de la Municipalidad de Belén, emite el 12 de agosto de 2010 la Decisión Inicial N° FR-PI-01, v01, para proceder a la contratación de servicios de aseo de las vías, sitios públicos, parques, ejecución de labores u obras de ornato y otros servicios adicionales en el cantón de Belén. (Folios 01 al 05)
- ⤴ Que el 12 de agosto de 2010, se emite por parte de la Tesorería Visadora de la Municipalidad de Belén, la certificación de contenido presupuestario para proceder con la contratación indicada en el punto anterior. (Folio 6)
- ⤴ Que para efectos de continuar con el trámite de contratación, al cual se le denominó “Licitación Pública 2010LN-000001-01. Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén”, se emite por parte de la Municipalidad de Belén el cartel definitivo, el cual consta de folio 17 al folio 40 del expediente.
- ⤴ Que el 25 de agosto de 2010, se publica en La Gaceta N° 165, la invitación a la “Licitación Pública 2010LN-000001-01”.
- ⤴ Que posteriormente se reciben por parte de la Municipalidad, las ofertas a la licitación indicada. Se presentan únicamente dos ofertas, sea la presentada por la empresa Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A. (de folio 86 al 196) y la oferta presentada por Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A. (de folio 197 al 227)
- ⤴ Que tanto la Dirección Jurídica (Oficio DJ-291-2010) como la Unidad de Obras (Oficio MDSP-D-017-2010) de la Municipalidad de Belén, posterior al análisis de las ofertas, llegan a la conclusión de que ambas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Cartel. (Folios 234 al 239)
- ⤴ Que en Reunión N° 009-2010 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, celebrada el 07 de octubre de 2010, se declara desierto las dos últimas líneas de la Tabla 2 del cartel, referentes a la reparación y construcción de aceras. Posterior a ello, se mantiene incólume el resto del cartel, y se recomienda adjudicar la “Licitación Pública 2010LN-000001-01”, a la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., lo cual posteriormente se traslada al Concejo Municipal para que proceda con la adjudicación. (Folios 245 al 252)

- ⤴ Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 65-2010 celebrada el 26 de octubre de 2010, resuelve la “Licitación Pública 2010LN-000001-01”, adjudicando la misma a la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A. (de Folios 272 al 276). Dicha decisión fue debidamente publicada en La Gaceta N° 214 del 4 de noviembre de 2010. (Folios del 277 al 278). Posteriormente, esta decisión se amplía en el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 68-2010 celebrada el 09 de noviembre de 2010, publicado en La Gaceta N° 230 del 26 de noviembre de 2010.
- ⤴ Que el día 09 de diciembre de 2010, la Municipalidad de Belén y el representante de la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., firmaron la “Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén Licitación Pública 2010LN-000001-01.” (Folios del 298 al 303). Posteriormente el 27 de marzo de 2011, se firma un adenda a este contrato, mediante el cual se reforma la cláusula tercera del mismo.
- ⤴ Que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República mediante Oficio N° DCA-1157 del 04 de mayo de 2011, otorgó el refredo condicionado a la contratación derivada de la Licitación Pública 2010LN-000001-01 y al adenda, bajo una serie de condiciones. (Folios del 346 al 348)
- ⤴ Que el día 8 de febrero de 2012, el representante de la empresa adjudicataria, presentan ante la Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Belén una solicitud de reajuste de precios al contrato, incluyendo el Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) con combustible.
- ⤴ Que la Unidad de Bienes y Servicios, mediante Oficio GBYS-016-2012 del 16 de febrero de 2012, rechaza tal solicitud por considerar que el índice de IPPI, es sin combustible de conformidad con lo establecido en el punto 23 del cartel, así como en el contrato suscrito.
- ⤴ Que el día 1 de marzo de 2012, el representante de la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A. presenta un documento en el que solicita a la Unidad de Bienes y Servicios de la Municipalidad, que se realicen los procedimientos para que el Índice de Precio al Productor Industrial (IPPI) que se utilice en la interpretación del contrato, sea con combustible.
- ⤴ Que el 2 de marzo de 2012, la Unidad de Bienes y Servicios mediante Memorando N° 088-2012, solicita a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, la elaboración de un adenda a la “Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén Licitación Pública 2010LN-000001-01”, donde se incorpore el Índice de Precio al Productor Industrial (IPPI), con combustible.

- ⤴ Que la Dirección Jurídica, mediante Oficio DJ-106-2012 del 7 de marzo de 2012, remitido a la Unidad de Bienes y Servicios (Proveeduría Institucional), recomienda enviar la solicitud de la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, para su revisión.
- ⤴ Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en el Artículo 3 del acta de Reunión N° 09-2012 del 12 de marzo de 2012, acuerda solicitar al Concejo Municipal la aprobación de dicho adenda, para continuar con los trámites de estudio de la solicitud de reajuste de precios. Este Acuerdo se remite al Alcalde Municipal mediante Oficio CRA 09-2012 del 16 de marzo de 2012, para que proceda a remitirlo al Concejo Municipal.
- ⤴ Que la Dirección Jurídica, mediante memorando N° DJ-199-2012, emite amplio criterio jurídico sobre la procedencia de la modificación contractual propuesta por la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A, recomendando remitir el asunto a la Administración para proceder con la valoración técnica del adenda. Este Oficio es conocido y avalado por el Concejo Municipal en el Artículo 19 de la Sesión Ordinaria N° 35-2012 del 5 de junio de 2012.
- ⤴ Que en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35-2012, la Unidad de Bienes y Servicios, mediante memorando 210-2012 del 26 de junio de 2012, recomienda al Concejo Municipal aprobar la propuesta de adenda, incluyendo el combustible en el Índice de Precio al Productor Industrial (IPPI).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: DEL MEMORANDO N° DJ-199-2012 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. Conoce la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, la posibilidad de aprobar una adenda a la “Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén Licitación Pública 2010LN-000001-01”, firmada entre la Municipalidad y la empresa Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A. Con esta lo que se pretende, es incorporar el combustible, al Índice de Precio al Productor Industrial (IPPI), toda vez que en el contrato original, el IPPI se incluyó, pero sin combustible, lo cual a consideración de la misma empresa, y varias dependencias municipales, puede acarrear la transgresión del principio de equilibrio económico financiero de la contratación, en perjuicio de la empresa. Se indica en dicho memorando, que con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y 31 del Reglamento, *“en todo contrato está implícito el derecho irrenunciable al mantenimiento del equilibrio económico financiero y que tal reconocimiento, no es una potestad del Estado, sino más bien, una obligación. (...)Siendo así, se puede afirmar que su aplicación se limita a la actualización de precio a través del tiempo, de forma tal que no será posible que por medio de estos mecanismos se subsanen, errores en la concepción del negocio o bien, se*

pretenda modificar o ajustar el precio original de la contratación más allá de las variaciones inflacionarias determinadas mediante los correspondientes índices precios.”

De tal forma, deja claro este oficio, que el principio de equilibrio económico financiero de la contratación, debe ser en todo momento reconocido por las Administraciones Públicas, ya que pretende que se alcance el pago integral del precio, posterior a las variaciones inflacionarias. Según la Dirección Jurídica, previo a su reconocimiento, es necesario que el reajuste sea requerido por el contratista, quien a la vez debe probar que las circunstancias económicas existentes a la hora de la firma del contrato, han cambiado, lo que ha provocado un desequilibrio financiero. Posteriormente, refiriéndose expresamente al tema de la incorporación del combustible al IPPI en el referido contrato, se indica que “Llama poderosamente la atención (...) que ese apartado no contemple el combustible, tomando en cuenta que parte de los insumos que requiere el costo del servicio que compra la municipalidad, está referido a uso de motoguadañas, sopladoras, motosierras, podadoras, bombas de succión, vehículos de cargas, entre otros.” A pesar de ello, indica este Oficio, que la modificación del contrato en tales términos, solo puede llevarse a cabo dependiendo de los medios de prueba que aporte el contratista, lo cual debe ser valorado por la Proveduría Institucional, al ser esta la que en su momento elaboró el cartel. Por ello, su recomendación es trasladar el asunto a dicho departamento, para que emita un criterio técnico.

SEGUNDO: DEL MEMORANDO N° 210-2012 DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS. Mediante este oficio, la Unidad de Bienes y Servicios, con fundamento en el Memorando N° DJ-199-2012 de la Dirección Jurídica, valora de una manera muy puntual la procedencia de la adenda a la “Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén Licitación Pública 2010LN-000001-01”, que había sido solicitada por la contratista. Entre los aspectos a destacar en este oficio, se indica que existe “una diferencia de 22,7% con respecto al total a reajustar [refiriéndose al precio], al no considerarse el índice IPPI con Combustible”, lo cual equivaldría a un monto de casi tres millones de colones. Asegura además la Unidad de Bienes y Servicios que efectivamente la prestación del servicio por parte de la empresa implica la utilización de equipos como motoguadañas, sopladoras, motosierras y los vehículos de transporte de la cuadrilla y el equipo por lo que “el combustible representa un componente importante de los costos.

Es con fundamento en estas consideraciones, que solicita al Concejo Municipal, autorizar la adenda al contrato, incluyendo el combustible al Índice de Precio al Productor Industrial.

TERCERO: DE LA LEGALIDAD DE LA ADENDA PROPUESTA. Se plantea en el presente caso, la posibilidad de modificar el contrato derivado de la Licitación 2010LN-000001-01 “Contratación de servicios para la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, obras de ornato y otros servicios en el Cantón de Belén”. Dicha modificación, se pretende llevar a cabo vía adenda, la cual como se ha indicado, consiste básicamente en incluir el combustible, en el Índice de Precio al Productor Industrial, establecido en la cláusula décimo tercera del contrato original, toda vez que en

su momento se estableció este índice, pero sin incluir el combustible. Con respecto a este tema, es posible indicar que la Sala Constitucional, ha llegado a considerar -tal y como se desarrollo por parte de la Dirección Jurídica-, que en toda contratación administrativa debe privar el principio de equilibrio de intereses. Este es definido por dicha autoridad como la necesidad de que “exista una equivalencia entre los derechos y obligaciones que se derivan para el contratante y la administración, de manera que se tenga al contratista como colaborador del Estado en la realización de los fines públicos de éste” (Voto No. 0998-98 de las once horas treinta minutos del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho).

Con fundamento en este principio, y tomando en consideración el hecho de que no se incluyera el aporte del combustible por parte de la Municipalidad en el contrato derivado de la Licitación 2010LN-000001-01, lo cual podría llevar a que el contrato resultara ruinoso para la adjudicataria, es viable mediante una adenda al contrato, incluir este aporte. Ello por cuanto de acuerdo al principio de equilibrio de intereses, la administración debe tener a la adjudicataria como una colaboradora, y no pretender su perjuicio; además de que debe la administración, procurar el mantenimiento del contrato. Por otro lado, con respecto al trámite de esta adenda, ha de tomarse en consideración que en caso de firmarse la misma, a partir del principio de paralelismo de las formas -que indica que para modificar o eliminar un acto administrativo, debe seguirse el mismo procedimiento mediante el cual nació a la vida jurídica-, debe remitirse a la Contraloría General de la República, para que otorgue el refrendo correspondiente, ya que el contrato en su totalidad, fue refrendado en su momento por este órgano.

Es por ello, que esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la adenda propuesta por la Unidad de Bienes y Servicios, incorporando el combustible dentro de la cláusula décimo tercera, donde se establece la utilización del Índice de Precios al Productor Industrial.

POR TANTO: La Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Belén en relación con la solicitud del Honorable Concejo Municipal de Belén sobre lo planteado y avalado en el AM-MC-200-2012 relacionado al reajuste de precios al contrato, incluyendo el Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) con combustible presentada por el representante de la empresa por Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., adjudicataria de la “Licitación Pública 2010LN-000001-01. Contratación de Servicios para la Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Obras de Ornato y Otros Servicios en el Cantón de Belén”.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar el CGA-12-2012 y el MB-065-2012; aprobando así la adenda propuesta por la Alcaldía AM-MC-200-2012, con fundamento en el Memorando N° DJ-199-2012 de la Dirección Jurídica y el Memorando 210-2012 de la Unidad de Bienes y Servicios, incorporando el combustible dentro de la cláusula décimo tercera, donde se establece la utilización del Índice de Precios al Productor Industrial. SEGUNDA: Aclarar para todos los efectos que lo resuelto en este asunto se sustenta en las situaciones concretas y específicas que se han acreditado en este caso en particular, sin de que de ningún modo se pueda interpretar que

este tipo de modificaciones contractuales puedan ser solicitadas o aplicadas genéricamente a terceros que tengan relaciones contractuales con el municipio. TERCERA: Indicar a la Alcaldía Municipal, que posterior a la firma de la adenda, la misma deberá remitirse a la Contraloría General de la República para que proceda con el refrendo como en derecho corresponde; y en caso de que a criterio de la Dirección Jurídica no se requiera dicho refrendo por parte del órgano contralor, se instruye al Alcalde Municipal para que de previo a la ejecución de dicha modificación contractual cuente con el refrendo interno de la Dirección Jurídica como requisito de eficacia para garantizar la legalidad de lo actuado por el Municipio.

Por la Comisión de Gobierno y Administración firman quienes apoyan esta recomendación CGA-12-2012 (MB-065-2012).

Desiderio Solano Moya_____

Luís Ángel Zumbado Venegas_____

María Lorena Vargas Víquez_____

Miguel Alfaro Villalobos_____

Rosemile Ramsbotton_____

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CGA-12-2012 y el MB-065-2012; aprobando así la adenda propuesta por la Alcaldía AM-MC-200-2012, con fundamento en el Memorando N° DJ-199-2012 de la Dirección Jurídica y el Memorando 210-2012 de la Unidad de Bienes y Servicios, incorporando el combustible dentro de la cláusula décimo tercera, donde se establece la utilización del Índice de Precios al Productor Industrial. **SEGUNDO:** Aclarar para todos los efectos que lo resuelto en este asunto se sustenta en las situaciones concretas y específicas que se han acreditado en este caso en particular, sin de que de ningún modo se pueda interpretar que este tipo de modificaciones contractuales puedan ser solicitadas o aplicadas genéricamente a terceros que tengan relaciones contractuales con el municipio. **TERCERO:** Indicar a la Alcaldía Municipal, que posterior a la firma de la adenda, la misma deberá remitirse a la Contraloría General de la República para que proceda con el refrendo como en derecho corresponde; y en caso de que a criterio de la Dirección Jurídica no se requiera dicho refrendo por parte del órgano contralor, se instruye al Alcalde Municipal para que de previo a la ejecución de dicha modificación contractual cuente con el refrendo interno de la Dirección Jurídica como requisito de eficacia para garantizar la legalidad de lo actuado por el Municipio.

INFORME DE SINDICOS PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 25. La Síndica Propietaria Sandra Salazar, desea enviar una felicitación a Daniela Murillo Núñez, Bryan Alvarado, Juan Carlos Córdoba Entrenador quienes participaron en el Campeonato Mundial de Natación celebrado en Puerto Rico e invitarlos a una Sesión y darles el reconocimiento que se merece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Síndica Sandra Salazar. **SEGUNDO:** Enviar una felicitación a Daniela Murillo Núñez, Bryan Alvarado, Juan Carlos Córdoba Entrenador quienes participaron en el Campeonato Mundial de Natación celebrado en Puerto Rico e invitarlos a una Sesión y darles el reconocimiento que se merecen.

ARTÍCULO 26. El Síndico Propietario Alejandro Gómez, manifiesta que participo en el Taller de Seguridad Ciudadana realizado el 30 de agosto y 18 de setiembre, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de San Pablo y participo en el Primer Encuentro de Concejos de Distrito con Perspectiva de Accesibilidad y Discapacidad, realizado en el Liceo Regional de Flores el sábado 18 de agosto y hace entrega de los certificados a los demás participantes.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, quiere agradecer a la Federación de Municipalidades de Heredia, felicitar a los compañeros que participaron y solicitar enviar la información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer a la Federación de Municipalidades de Heredia por la invitación a las actividades y felicitar a todos los compañeros que participaron.

ARTÍCULO 27. El Síndico Propietario Alejandro Gómez, manifiesta que como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana ve un mal entendido lo que paso en el Parque de San Vicente, el Grupo Guapinol junto con los muchachos de Juventud Belemita organizaron la actividad el sábado, fue quien llamó a la Policía porque algunos jóvenes tenían bolsas de cerveza, pero la Policía cuando llegó quienes estaban eran los muchachos del Grupo Guapinol, los jóvenes dijeron que iban a seguir asistiendo a los Parques, entonces la situación se volverá a dar en otros parques, tenemos que trabajar en prevención, que el Grupo Guapinol siga apoderándose de los parques a través de los jóvenes, todos los domingos deberíamos tener actividades en los parques, mucha gente piensa que hay persecución, lo que paso el domingo fue un mal entendido, de hecho el Parque de San Vicente cuenta con una Junta Directiva y quieren apropiarse del mismo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el Reglamento de Parques prohíbe cobrar en el parque, si son actividades culturales si se pueden realizar.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 28. El Regidor Suplente Mauricio Villegas, presenta el DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, Oficio CHAP N°11-2012.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que pensó cuando se dio que la aprobación del PAO iba a ser el jueves, que hoy se iba a discutir el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, siente que los dictámenes de la Comisión de Cultura y Comisión del Río están muy a distiempo, porque no se tomaron en consideración en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar el Oficio CHAP-11-2012 en estudio de Concejo Municipal para someterlo a votación en la Sesión Extraordinaria del jueves 20 de septiembre 2012.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO O LOS RÍOS.

ARTÍCULO 29. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio CRQB-02-2012 del 18 de septiembre del 2012. Por medio de la presente les transcribimos los acuerdos tomados por la Comisión de los Ríos Quebrada y Bermúdez, en su reunión del 17 de setiembre, con la presencia de los siguientes miembros Sergio Venegas, Hermes Vásquez, Víctor Mora, de la administración nos acompañó Juan Carlos Cambronero y coordinó Desiderio Solano.

ARTÍCULO I: Recomendar al Concejo Municipal, solicitar a la Alcaldía iniciar las gestiones necesarias ante las instituciones correspondientes para la obtención de la viabilidad ambiental para la limpieza superficial mecanizada de mantenimiento en el río Quebrada Seca durante el verano de los primeros meses del 2013.

ARTÍCULO II: Recomendar al Concejo Municipal, incluir los recursos necesarios en el presupuesto para el 2013 para la limpieza superficial mecanizada de los primeros meses del verano 2013, ya que la administración en su propuesta al Concejo no los incluyó y el trabajo es de urgente necesidad para prevenir las emergencias que se presentan por la subida del caudal en este río.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar el Oficio CRQB-02-2012 del 18 de septiembre del 2012 para someterlo a votación en la Sesión Extraordinaria del jueves 20 de setiembre.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio 008-2012. Esta comisión en atención al artículo 20 del Acta 40 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de junio del 2012, ha procedido a realizar el análisis y dictamen acerca del proceso de Dictamen de los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, respecto a la asignación presupuestaria para las agrupaciones sociales y culturales. Tomando lo determinado por los Concejos de Distrito consideramos lo siguiente:

1. Que el contenido de dicho dictamen está acorde con lo indicado en el artículo 60 del Código Municipal.
2. Que lo aprobado por el Consejo de Distrito, según lo indicado en dicho artículo, debe ser acatado por la Administración Municipal en la cantidad y distribución indicada, salvo una razón ampliamente justificada.

3. Que la Contraloría de la República fomenta la participación comunitaria en los diferentes procesos de cada comunidad, por lo que incentiva y da potestades a los Concejos de Distrito que deben cumplirse ante la ley, a fin de que los Municipios atiendan las necesidades expresadas por la comunidad.
4. Esta comisión hace la observación que debe pedirse a todas las organizaciones que presenten proyectos, detallar cada uno de los objetivos y/o proyectos propuestos, bien especificados, con sus objetivos claros, las propuestas acordes con las políticas municipales y con la indicación clara y cuantificada de la contrapartida que aporten como organización.
5. Que se recomienda continuar con el apoyo de proyectos que contribuyen al mejoramiento de la formación integral de las y los niñas, niños y jóvenes y la calidad de vida de las personas adultas mayores de Belén, que a la fecha han contado con el beneplácito y apoyo del Gobierno Local, los primeros por 18 años y los segundo por cinco consecutivos.

Por lo tanto. Recomendamos al Concejo Municipal, por decisión unánime de esta Comisión, avalar en todos los extremos la asignación presupuestaria determinada por los Concejos de Distrito del Cantón, a fin de cumplir con el Artículo 60 del Código Municipal. Los abajos firmantes avalamos el presente dictamen de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Ángel Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Dejar en estudio el Oficio de la Comisión de Cultura 08-2012 para ser sometido a votación en la Sesión Extraordinaria del jueves 20 de setiembre.

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE ANÁLISIS DE PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 31. El Regidor Suplente William Alvarado, presenta el siguiente dictamen:

INTRODUCCIÓN. El Consejo Municipal tomó el acuerdo en la Sesión Ordinaria No-50-2012, del 14 de agosto del 2012, de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión el oficio INF-RH-014-2012, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Sanchez Barrantes, referente a la justificación para la utilización del puesto No.118, en el cual se identifica el cargo denominado Operador de equipo de monitoreo. Todo lo anterior con la finalidad de determinar si el perfil propuesto y aprobado por el Concejo Municipal en su momento responde las necesidades que requiere un agente (a) que se encarga del monitoreo de la Cámaras Municipales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- ▲ Manual Institucional de Clases de Puestos.

- ▲ Informe técnico INF-RH-011-2007 de este Proceso de Trabajo.

Orales

- ▲ Licenciado Cristopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal.
- ▲ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- ▲ licenciado Mario Pacheco Barahona, Coordinador del Área de Clasificación de Puestos de la Municipalidad de San José

INFORMACIÓN OBTENIDA. Como ya se indicó en el INF-RH-014-2012 de este Proceso de Trabajo, el puesto que nos ocupa se encuentra vacante producto de la renuncia de su titular, Nergita Gómez González, puesto que a su vez se creó en el año 2008, con el fin de respaldar la creación y funcionamiento del Centro de Monitoreo Remoto de la Policía Municipal. Con la renuncia de esta funcionaria ha surgido la duda respecto a la especialización y pericia requeridas, para el desempeño del cargo que nos ocupa. Ante esta situación se procedió a realizar la investigación pertinente, tanto en la Municipalidad de San José como en el Ministerio de Seguridad Pública; instituciones que cuentan con este tipo de servicio. Entrevistados tanto el licenciado Mario Pacheco Barahona, Coordinador del Área de Clasificación de Puestos de la Municipalidad de San José y a personeros del Ministerio de Seguridad Pública, se determinó como denominador común, que ambas instituciones ubican al personal que ocupan este tipo de cargos, en el estrato técnico y de manera particular, el Ministerio de Seguridad Pública, ha establecido que la operación de sus cámaras de monitoreo, sea realizado de manera exclusiva, por policías con experiencia policial en zonas marginadas; situación que les ha permitido desarrollar con el tiempo, destrezas en la identificación de personas o situaciones sospechosas, conocimiento que en definitiva, no se puede adquirir de otra manera.

El licenciado Cristopher May, externo su apoyo a la posición que ha seguido el Ministerio de Seguridad Pública, señalando además, que este cargo en particular, y debido a las limitaciones de personal en el servicio de la Policía Municipal, debería estar siendo ocupado de manera rotativa, por los mismos policías municipales con los que se cuenta, situación que no solo garantizaría una vigilancia efectiva sino también, este mismo proceso de rotación permitiría contar con personal más descansado, en una actividad que por su misma dinámica resulta tediosa y genera un cansancio mental acelerado, al tenerse que estar continuamente frente a un monitor. El jefe de la policía Municipal de Belén refiere como punto medular al plantearse el perfil requerido de quien opere la vigilancia remota de cámaras de vigilancia en vía pública, en que precisamente se plantea la realización de una labor pura de vigilancia y seguridad, con la salvedad de que se realiza de manera remota, pero con la complejidad de que se vigila una multitud de puntos de manera simultánea, lo que impone la necesidad de un operador calificado en las inherentes labores correlativas al orden público. No se puede colocar en igualdad el perfil de un servidor administrativo al de un policía que ha recorrido las calles y conoce las técnicas empleadas por la delincuencia, sus métodos de valoración del riesgo y amenazas son diametralmente distintos. Adicionalmente se puede sostener

con propiedad que al contar con personal policial realizando el monitoreo se facilitará el sostenimiento de la calidad de la vigilancia mediante cámaras, no solo por el perfil del operador, si no por la posibilidad abierta de poder reemplazar en dichos puestos de trabajo a quienes no realicen la vigilancia con la entrega y mística requerida.

El señor William Alvarado, por su parte, expresó la necesidad de fortalecer el componente preventivo, como estrategia central para garantizar una mejor gestión de seguridad y vigilancia en el cantón, no obstante, es un consenso general que el componente represivo también resulta vital, el que tampoco se puede desarrollar apropiadamente, debido a la escasez de personal policial. Por último se informa sobre la necesidad de hacer un alto en el camino, con el fin de hacer un análisis integral de las demandas reales y futuras que supone un servicio profesional, como el brindando por la Policía Municipal de manera ininterrumpida los 365 días del año, dentro del marco de posibilidades reales de inversión a las que puede aspirar la Municipalidad, así como otras posibles alternativas de gestión, como es una efectiva vigilancia comunal o la venta de algún tipo especial de servicio.

Seguidamente se presentan los costos de las dos posibilidades que se generan de esta situación, sea mantener y aprobar el puesto con su actual clasificación o, variar su clasificación estableciendo el perfil de un policía municipal, en cuyo caso los costos varían sustancialmente, como se puede observar en el siguiente detalle:

DETALLE	CLASE DE PUESTO	CLASE DE PUESTO
	Administrativo Municipal 1-A	Técnico Municipal 1-A
Salario base	321,650,00	373,850,00
Anualidades (6 anualidades promedio)	25,732,00	29,908,00
Disponibilidad (25%)		93,462,50
Riesgo policial (18%)		67,293,00
Instrucción general (25% promedio)		93,462,50
SUB TOTAL	347,382,00	657,976,00
Cargas patronales, aguinaldo y salario escolar (41,02%)	142,496,09	269,901,75

TOTAL COSTO MENSUAL	489,878,09	927,877,75
TOTAL COSTO ANUAL	5,878,537,08	11,134,533,00

En el caso de que se decida mantener la actual clasificación del puesto, el perfil no deberá variar por lo que se mantiene la propuesta contenida en el informe INF-RH-014-2012. En caso de tomar la decisión de variar este perfil, solo habría que agregar al actual perfil de policía municipal, las tareas que de manera rotativa realizarían nuestros policías municipales, como operadores del sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión, situación que no supone variar la clasificación actual de los puestos de policías, al ser la naturaleza de estas tareas de similar naturaleza, a la que caracterizan la gestión ordinaria de un policía municipal.

CONCLUSIONES. Una vez discutido y analizado la temática se concluye que:

- ⤴ El perfil propuesto de: Operador de equipo de monitoreo, obedeció a la necesidad de contar con un número mayor de persona que colabore con las policía municipal en el monitoreo de las cámaras instaladas.
- ⤴ En un principio y de acuerdo a lo indicado por el coordinador de la policía municipal a la hora de la creación de estas plazas, impero el recurso económico.
- ⤴ El perfil de las plazas creadas no corresponde a un policía municipal.
- ⤴ De acuerdo a las consultas realizadas y a pesar de no encontrarse la existencia de un perfil propio para los vigilantes de los sistemas de seguridad electrónico; si se determina concordancia en que el perfil de este personal debe ser al de un policía

⤴ RECOMENDACIONES

Esta Comisión Especial recomienda:

- ⤴ Valorar las posibilidades de incorporar en estas plazas a personas con perfil de Policías, con su respectivo adiestramiento para este tipo de actividades.
- ⤴ Valor la definición de un posible plan estratégico del quehacer de la policía municipal para el futuro en el cual se establezca la relación con seguridad estatal, fuentes de financiamiento, áreas de especialización de la policía municipal dentro del sistema de seguridad cantonal

Cordialmente,

William Alvarado Bogantes, _____

Cristopher May _____

Víctor Manuel Sanchez Barrantes _____

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que la implementación debe ser a un corto plazo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación presentada por la Comisión Especial vigilando tener una asignación presupuestaria adecuada, recordar que toda Modificación a los Manuales debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio SG-C-215-2012, trámite 3779 del Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Fax: 2507-1254. Me permito comunicarle que en el capítulo de correspondencia de la sesión extraordinaria N.4162, celebrada por la Junta Directiva durante el presente día, fue puesta a despacho una fotocopia del oficio Ref. 5321/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual la Secretaria del Concejo Municipal, transcribe el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N. 53-2012 celebrada el 28 de ese mes, solicitando un crédito por la suma de ¢185.956.404,00 para el proyecto denominado: "Sustitución puente vehicular sobre río Quebrada Seca, conocido como Cheo", disponiéndose en esta oportunidad, brindar el acuse de recibido correspondiente e informarle que se comisionó al Director Ejecutivo a.i con la finalidad de que se traslade la solicitud a la Dirección de Financiamiento Municipal y a la Dirección de Desarrollo Municipal, a fin de que le brinden el trámite respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer al IFAM la confirmación y todos los esfuerzos que se realicen en la obtención de esta solicitud. **SEGUNDO:** Comunicar al IFAM el gran interés y necesidad de este Cantón en dicho puente. **TERCERO:** Solicitar con todo respeto al Director Ejecutivo en ejercicio se sirva interponer sus buenos oficios para una pronta y satisfactoria solución a esta verdadera necesidad.

ARTÍCULO 33. Se conoce el trámite 3818 de Eduardo Umaña Quesada, notificaciones al fax 2221-1786. Referencia: Oficio ODU 87-2011 Unidad de Desarrollo Urbano. El suscrito, Eduardo Umaña Quesada, en mi calidad de representante de la empresa SIGLA SI SI S.A ante ustedes me presento y con el debido respeto digo: He promovido diligencias ante la Unidad de Desarrollo Urbano, a efecto que se cumpla con la Ley de Construcciones, la cual ha sido debidamente constatada por la

Unidad de Desarrollo Urbano. En memorial del 08 de mayo del 2012, en cumplimiento de la Ley de construcciones, solicité se pasara el presente expediente a su conocimiento a efecto de ordenar la demolición de las obras hechas con infracción a la ley, razón por la cual me es menester dirigirme directamente a éste augusto Concejo, con ese fin. Igualmente solicité se ordenara el establecimiento de la denuncia penal por desobediencia, delito previsto en el artículo 307 del Código Penal.

A efecto de obtener respuesta por parte del Municipio, es que solicito se agende el presente reclamo en el orden del día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que analice y responda el trámite 3818 manteniendo informado a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios y a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

ARTÍCULO 34. Se conoce el trámite el oficio DE-237-09-2012, trámite 3827 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, FEDEHEREDIA. Reciba un saludo cordial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que trabaja desde hace 35 años fortaleciendo al Régimen Municipal Costarricense. En La Gaceta N° 52 del pasado miércoles 8 de agosto salió publicada la Ley N° 9047 Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual en su momento procesal como proyecto de ley, fue impulsado por la UNGL como parte de su misión de impulsar normativa que permita fortalecer las finanzas municipales y reafirmación de la autonomía municipal. Es por ello que tenemos el agrado de invitar al Taller Regional “Ley N° 9047 y presentación de la propuesta del Reglamento Municipal” que le permitirá a cada gobierno local iniciar tan importante proceso para la aplicación de esta ley y el fortalecimiento financiero de nuestras corporaciones municipales.

La actividad se realizará en coordinación con la Federación de Municipalidades de Heredia el viernes 21 de setiembre en el Centro Parroquial de San Pablo de Heredia, a partir de las 8:30 a.m. hasta la 1:00 p.m. concluyendo con un almuerzo. Agradezco su importante presencia, la cual hará que el objetivo planteado sea cumplido con suma satisfacción. Para ello es importante que puedan confirmar su participación a los teléfonos 2280-3096 / 2280-9943 (ext. 102) correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr con la señorita Guiselle Sánchez, Asistente de la Dirección Ejecutiva o con la señora Yehudith Tapia a los teléfonos 2225-3496 / 2280-9943 (ext. 101) o su correo ytapia@ungl.or.cr. Aprovecho la ocasión para desearte el mayor de los éxitos en sus labores y manifestarle mis muestras de estima y consideración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la invitación y solicitar a ambas instituciones que continúen tomando en cuenta a este Concejo Municipal en todas sus actividades. **SEGUNDO:** Confirmar la participación del Sr. Vicepresidente del Concejo Municipal de Belén Don Desiderio Solano Moya. **TERCERO:** Trasladar

a la Alcaldía para que valore la posibilidad de la participación de funcionarios de esta Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio CG-295-2012 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Edgardo Araya Pineda, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto de ley “CREACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS DE AGUA , FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”, expediente 18.323, el cual se adjunta. Se le agradecerá evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que ocho días son insuficientes para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio CJ-735-09-12, trámite 3829 de la Licda. Nery agüero Montero, Jefa de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos acordó en la Sesión N. 20 del 11 de setiembre de 2012, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto “Expediente N. 18.348 REFORMA PARCIAL Y ADICIÓN A LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N. 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004”, publicado en el Alcance N. 87 a la Gaceta N. 139 del 4 de julio de 2012. Apreciaré evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud. El Reglamento de la Asamblea Legislativa establece, en el artículo 157 “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”.

La Secretaría de la Comisión esta ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos). O puede remitir la respuesta por los siguientes medios: fax: 2243-2432 o correo electrónico naguero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea legislativa que ocho días son insuficientes para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 37. Se conoce el trámite 3749 de Lidieth Aguilar Morera dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Dirección: De la Entrada principal a

Kimberly Clark, 75 metros al norte. Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y desearle los mayores éxitos en sus funciones. El motivo de mi carta es para comunicarle y solicitarle que interponga sus buenos oficios en solucionar algunos problemas que me generan construcciones que ha realizado esta Municipalidad en mi propiedad.

- ⤴ Parte del muro que esta Municipalidad hizo en el yurro que colinda con mi terreno se cayó y esta obstruyendo el paso del agua cuando llueve mucho. Solicito que se vuelva a construir este pedazo de muro por la protección de mi propiedad.
- ⤴ El vecino al costado oeste entubo el yurro con tubos que no dan capacidad para la cantidad de aguas cuando son muchas, porque este yurro recibe todas las aguas de la calle que vienen desde la plaza de La Asunción, donde aguaceros como el del 15 de agosto, el agua subió niveles nunca antes vistos en el patio de mi casa.
- ⤴ Necesito que me solucionen el problema de aguas llovidas del terreno del vecino al costado norte de mi propiedad, ya que las aguas llovidas de los techos las tiran al lote que esta vacío y llegan hasta la pared de mi casa.
- ⤴ Le recuerdo que el tubo que la Municipalidad coloco dentro de mi propiedad, es un problema que no ha sido resuelto y yo necesito arreglar esta situación.
- ⤴ En la última nota que esta Municipalidad me envió, nunca estuve de acuerdo porque me aplican la ley forestal 7575 en el artículo 33, donde se debe guardar una zona de protección de 10 metros del yurro y el vecino al costado oeste en febrero del 2012, entubo todo el yurro. Lo que no entiendo porque la ley se aplica par unos y otros no. Esperando una pronta solución a mis necesidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios y la Auditoría Interna para lo que corresponda.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio AGR-63-2012 de Hannia M. Durán, Jefa de Área, Asamblea Legislativa. Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Annie Saborío Mora, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LOS HUERTOS AGRÍCOLAS", expediente No. 18.297, publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 131 del 6 de julio de 2012, y del que les remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que los hijos de uno no saben nada de agricultura, debemos rescatar la cultura de ser autosostenibles, felicita los proponentes.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta si es con semillas no transgénicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar el proyecto: “LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LOS HUERTOS AGRÍCOLAS”, expediente No. 18.297, publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 131 del 6 de julio de 2012. **SEGUNDO:** Informar a la Asamblea Legislativa que ocho días son insuficientes para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 39. Se conoce el correo electrónico de Carlos Edo. Borbón Morales, Jefe, Centro de Capacitación, Contraloría General de la República, Javier Ureña Picado, Director, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Universidad Estatal a Distancia, dirigido a la Presidenta del Concejo Lorena Vargas. *Invitación a la videoconferencia sobre “(Des)oportunidades” en las normas de Contratación Administrativa para mejorar la Gestión en los Gobiernos Locales.* Como parte del esfuerzo en capacitación que esta Contraloría esta realizando en materia de contratación administrativa para el Sector Público se realizará una videoconferencia sobre el tema “(Des)oportunidades en las normas de Contratación Administrativa para mejorar la Gestión de compras en los Gobiernos Locales”, actividad que es patrocinada por la División de Contratación Administrativa y el Centro de Capacitación de la CGR y con el apoyo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

La actividad se transmitirá el día 3 de octubre de 2012, en un horario de 2:00 a 4:00 pm en las diferentes sedes que tiene la UNED en todo el país y en el aula 1 del edificio anexo de la Contraloría. De igual manera puede ver la transmisión en vivo por medio de la siguiente dirección de internet: www.videoconferenciasuned.blogspot.com Esta actividad pretende sustentar una consideración básica observada en esta materia en la Administración Pública, cual es: que no se aprovecha la normativa vigente, para realizar una gestión de compras efectiva en los gobiernos locales. Se anexa a este oficio las sedes de Videoconferencia disponibles para que puedan seleccionar la que mas se ajuste a sus posibilidades de asistencia. Por razones de espacio le solicitamos confirmar la cantidad de personas que asistirán a la sede de interés a alguna de las siguientes direcciones electrónicas para garantizar el cupo: wendy.vega@cgr.go.cr, teléfono 2501-8061 o abolanos@uned.ac.cr, teléfono 2280-8135, a mas tardar el 28 de setiembre del presente año.

Sedes de video conferencia regionales
Universidad Estatal a Distancia

	Cupos por sala	Sede disponibles	Dirección de cada sede
Video conferencia	25	Cañas	Guanacaste, Barrio Las Palmas.
Video conferencia	60	Alajuela	De la bomba Santa Anita 200 mts al oeste
Video conferencia	60	Nicoya	Frente Plaza de Deportes del Liceo de Nicoya
Video conferencia	20	Ciudad Quesada	San Carlos.
Video conferencia	40	Pérez Zeledón	Contiguo al Colegio Profesional Pérez Zeledón
Video conferencia	40	Turrialba	Barrio Aragón
Video conferencia	15	Sabanilla	De la Rotonda de Betania en San Pedro de Montes de Oca, 400 m carretera a Sabanilla
Video conferencia	70	CGR	Sabana Sur
Video conferencia	30	Limón	Del INA 300 mts al oeste
Video conferencia	35	Palmares	Urb. El Valle
Video conferencia	40	Heredia	Contiguo al Beneficio del Café, Mercedes Norte

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer a la Contraloría General de la República la invitación y confirmar el gran interés de esta Municipalidad en esta capacitación. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía la realización de la proyección y preparación técnica para que la institución pueda aprovechar esta videoconferencia en las instalaciones municipales y de no poderse, valorar la posibilidad de participación en los recintos propuestos. **TERCERO:** Incorporar esta actividad al programa y cronograma de actividades del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 40. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que con la inquietud de la Regidora Luz Marina Fuentes, respecto a conocer las recomendaciones planteadas para el PAO 2013, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto podemos dar lectura a las recomendaciones.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que mañana enviará el dictamen y cualquier consulta por correo o de forma telefónica con mucho gusto.

A las 9:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal